ACTA DE COBRO N°03 Y FINAL

DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S.

CONTRATO N°2469 - 2023

Gobernación del
CAUCA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 13811-12-2025

Por la cual se ordena el pago de un pasivo exigible por vigencias expiradas de obligaciones contraídas por el Departamento y no pagadas en vigencias anteriores derivadas de la ejecución del contrato número 2469 de 2023

EL **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** en ejercicio de las facultades legales y en especial las previstas en la Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024,

CONSIDERANDO

El Departamento del Cauca por medio de la Oficina Asesora de Planeación Departamental viabilizó el proyecto con registro **BPIN2022003190136**, el cual tiene como objetivo principal la **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**", por un valor de **CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($115.699.270,82).**

Mediante contrato No. 2469-2023, la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, adjudicó la convocatoria pública, modalidad Selección Concurso de méritos abiertos No**. DC-SI-MC-022-2023**, cuyo objeto fue: " **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**.", al Contratista **HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.714.419 de Popayán - Cauca, actuando como representante legal de **DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S** identificada con Nit: 901.155.561-4, por un valor de **CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($115.699.270,82)** IVA incluido y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir de la firma del acta de inicio respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3678 del 15 de junio de 2023 .

El contrato de consultoría No. 2469-2023 se firmó electrónicamente el 13 de septiembre de 2023 y el dos (02) de octubre de 2023 se suscribió el acta de inicio. Con fecha de finalización del 31 de diciembre de 2023.

El contrato No. 2469-2023 de fecha 13 de septiembre de 2023 estableció en su cláusula séptima: *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por medio de actas parciales pagadas de conformidad con el avance de la consultoría (entrega de productos), previa aprobación por parte del supervisor del contrato. El último pago, se efectuará con el Acta de Liquidación Final del contrato y no podrá ser inferior al 10% del valor total del contrato, acompañada del informe final del supervisor, en el cual se certifique el recibo a satisfacción de los entregables, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el contratista. En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. El pago al consultor se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Nota: El supervisor solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. La entidad no se*

hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia".

La información financiera del contrato de consultoría No. 2469-2023 a la fecha es la siguiente:

CONTRATO NUMERO 2469-2023	
Valor del contrato:	**$ 115.699.270,82**
Pagos realizados: ACTA N°1 según comprobante de egreso 24538 del 20 de diciembre de 2023	$ 77.537.802,23
Pagos realizados: ACTA N°2 según comprobante de egreso 5829 del 21 de mayo de 2024	$ 26.554.684,59
Saldo en vigencia 2025:	$ 11.606.784,00
Pago pendiente: ACTA N°3 y final	**$ 11.606.784,00**
Nuevo saldo pendiente de pago en la vigencia 2025	$ 0,00

En la vigencia 2023 se ejecutaron y pagaron $ 77.537.802,23 correspondiente al valor del acta parcial No. 01 del contrato de consultoría, vigencia en la cual se constituyó una reserva presupuestal por valor de $38.161.468,59 mediante la resolución No. 01070 del 14 de febrero de 2024. Donde se pagaron $26.554.684,59 correspondiente al valor del acta No. 02 quedando un saldo de $11.606.784.

Teniendo en cuenta que se requiere realizar el pago del acta No.03 y final del contrato de consultoría por valor de $11.606.784, se vio la necesidad de trasladar recursos a vigencia 2025 para pago pasivo exigible - vigencia expirada, que incluye $11.606.784 del saldo de la reserva presupuestal 2023.

DESCRIPCIÓN	RP	VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL 2023	VALOR COMPROMETIDO	VALOR EJECUTADO	VALOR TOTAL PAGADO	VALOR PENDIENTE POR PAGAR	SALDO RESERVA PRESUPUESTAL	VALORTRASLADO VIGENCIA 2025
CONSULTORÍA	9797 DEL 02/10/2023	$115.699.270,82	$115.699.270,82	$115.699.270,82	$ 104.092.486,82	$ 11.606.784	$ 11.606.784	$ 11.606.784
TOTAL		$115.699.270,82	$115.699.270,82	$115.699.270,82	$ 104.092.486,82	$ 11.606.784	$ 11.606.784	$ 11.606.784

La secretaría de Hacienda del Departamento expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6192 de fecha 09 de octubre de 2025 proveniente de recursos de vigencias expiradas de 2023 los cuales son necesarios para pagar las actividades de interventoría del contrato No. 2469-2023. Por tal razón se requiere expedir el certificado de registro presupuestal teniendo en cuenta la modalidad de pago del contrato de interventoría ya mencionada en la cláusula séptima.

El certificado de registro presupuestal es para el pago del acta parcial de consultoría No. 03 y final del 10 de mayo de 2024, la cual fue avalada por el supervisor mediante acta de recibo No.

3 y final de fecha 10 de mayo de 2024 por un valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($11.606.784,oo),** pasivo exigible vigencia expirada.

Conforme a lo antes expuesto, a fin de saldar dicha obligación se debe adelantar un trámite de pago de pasivo exigible por vigencia expirada toda vez que para el citado contrato ya fenecieron los compromisos presupuestales y no era procedente su inclusión como reserva presupuestal. El saldo insoluto corresponde a obligaciones a cargo de la entidad que fueron contraídas respetando las normas del estatuto orgánico de presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el en el artículo décimo segundo de la ordenanza 058 del 21 de noviembre de 2024, por la cual se aprueba el presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del departamento del Cauca para el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025, que dispone:

> *"... cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas".*
>
> *También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.*
>
> *El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni el registro presupuestal. Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", o a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas."*

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago del Pasivo Exigible por Vigencia Expirada por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($11.606.784,oo)- PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA** a favor de EL CONTRATISTA **HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.714.419 de Popayán - Cauca, actuando como representante legal de **DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S** identificada con Nit: 901.155.561-4, por concepto del pago del acta parcial N°03 y final de fecha 10 de mayo de 2024, en virtud de la ejecución del Contrato No. 2469-2023, cuyo objeto es " **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**"

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago será efectuado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6192 de fecha 09 de octubre de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, en la cuenta bancaria informada por EL CONTRATISTA **HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.714.419 de Popayán - Cauca, actuando como representante legal de **DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S** identificada con Nit: 901.155.561-4.

ARTÍCULO TERCERO: El acta parcial de pago No. 03 y final de fecha 10 de mayo de 2024, en virtud de la ejecución del Contrato No. 2469-2023 forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente Acto Administrativo al Contratista **HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.714.419 de Popayán - Cauca, actuando como representante legal de **DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S** identificada con Nit: 901.155.561-4, dirección: Calle 31N N° 14-40 Barrio Campobello Popayán - Cauca; Teléfono: 3153047282, correo electrónico: info@dhingenieria.com.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los

22 DIC 2025

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Gobernador

Aprobó: *Hernán Solano - Secretario de Infraestructura*
Revisó: *Adriana Solarte, Profesional Universitaria. DTJ*
Adriana Judith Martínez Perlaza, Director Técnico, Dirección Jurídica.
Melisa Muñoz Andrade, Abogada - Oficina Jurídica Infraestructura
Bibiana Lasso - Abogada - Oficina Jurídica Infraestructura
Eduard Rene Papamija Zúñiga – Profesional Universitario -Secretaría de Infraestructura
Fabian Betancur Ballesteros – Contador Contratista -Secretaría de Infraestructura
Proyectó: *Danny Harvey Girón Gómez, Ing. Profesional de Apoyo – Secretaría de Infraestructura*

FACTURA ELECTRÓNICA

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2f5bee726b546232c3b016c06ce6df3d59d12d0a1f9f94a28fc4ad0211c4bd2c130ffc7f1fec6ae2097edb42344ed99c

Número de Factura: FE-82
Fecha de Emisión: 24/12/2025
Fecha de Vencimiento: 08/01/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS
Nombre Comercial: DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS
Nit del Emisor: 901155561
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Popayán
Dirección: TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT PLAZA
Teléfono / Móvil: 6028339805
Correo: contabilidad@dhingenieria.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891580016
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Popayán
Dirección: CL 4 CR 7 ESQ
Teléfono / Móvil: 8240692
Correo: contabilidad@cauca.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	Estudios y Diseños	Estudios y Diseños para Construcción	94	1,00	$ 9.753.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.853.184,00	19.00			$ 9.753.600,00

Notas Finales

Acta de cobro #3 y Final del contrato de consultoría N° 2469 de 2023; "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICI PIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
24/12/2025 13:21:15
Documento validado por la DIAN:
24/12/2025 13:21:16
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	9753600
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9753600
IVA	1853184
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1853184
Total neto factura (=)	11606784
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 11606784

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	9.753.600,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9.753.600,00
IVA	1.853.184,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.853.184,00
Total neto factura (=)	11.606.784,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 11.606.784,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764101143371 Rango desde: 77 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-11-05

INFORME DEL CONSULTOR

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

No. PROCESO CONTRATACIÓN SECOP II	DC-SI-MC-022-2023		
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
CONTRATISTA	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS NIT: No. 901.155.561-4		
N° DE IDENTIFICACIÓN	R.L. HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ C.C. N°1.061.714.419 de Popayán, Cauca. CORREO: info@dhingenieria.com.co		
N° DE CELULAR Y/O TELÉFONO	314 5316833		
CDP N°	3678 del 15 de junio de 2023	RP N°	9797 del 2 de octubre de 2023
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	03 - 2.3.1.02.24.02.22.2.3.2.02.02.08 - 896		
ACTA DE PAGO N°	03		
VALOR A PAGAR	$ 11'606,784		

BALANCE FINANCIERO		
VALOR DEL CONTRATO	$ 115´699.270,82	
VR. TOTAL, EJECUTADO ACTAS ANTERIORES		$ 104.092.486,82
VR. PRESENTE ACTA N°03 Y FINAL		$ 11.606.784
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 115´699.270,82
SALDO POR EJECUTAR		$ 0.00
SUMAS IGUALES	$ 115´699.270,82	$ 115´699.270,82

SEGURIDAD SOCIAL						
SEGURIDAD SOCIAL	N° PLANILLA	73639365	PERIODO: PENSIÓN/SALUD	11/12	TOTAL, PAGADO	$ 4'740.800

OBJETO DEL CONTRATO
"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA
La ejecución del proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

FORMA DE PAGO:

De acuerdo a la forma de pago estipulada en la cláusula 7 del Contrato de Consultoría N°2469-2023, se tiene que:

1. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por medio de actas parciales pagadas de conformidad con el avance de la consultoría (entrega de productos), previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
2. El último pago, se efectuará con el Acta de Liquidación Final del contrato y no podrá ser inferior al 10% del valor total del contrato, acompañada del informe final del supervisor, en el cual se certifique el recibo a satisfacción de los entregables, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el contratista.
3. En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.
4. El pago al consultor se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Nota: El supervisor solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor.
6. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.
7. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.
8. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

DESARROLLO Y EJECUCION DE LOS VOLUMENES

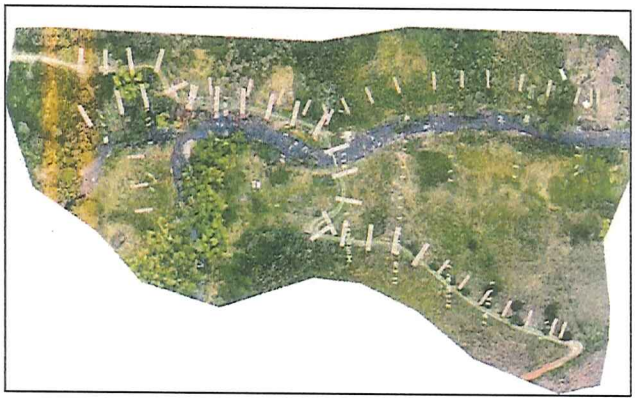
Las actividades desarrolladas para los estudios y diseños de los puentes vehiculares en el municipio de Piendamó y el municipio de San Sebastián como informe final, se describen a continuación:

VOLUMEN I. ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA. PUENTES PIENDAMÓ Y SAN SEBASTIÁN.

Se realizó el despliegue de equipo GPS GNSS en modo Base en el lugar para llevar a cabo la conexión con el sistema de coordenadas del IGAC. Además, se colocaron dos pares de placas con el objetivo de simplificar futuras labores de construcción. A continuación, se configuraron dos equipos en modo Rover RTK, dando comienzo al levantamiento topográfico mediante el uso de GPS RTK KOLIDA K-9X.

Posteriormente, mediante el empleo de los softwares TFR link y TDS Easy Map ver5.0, se realiza un post proceso de la información, con el fin de obtener las correspondientes carteras de campo, coordenadas y planos en planta de las zonas delimitadas en las visitas.

POST PROCESO PUENTE DE PIENDAMÓ



	NO. NORTE	ESTE	ELEV.	DESCRIP
1	804764.7590	1055450.8084	1348.9025	v
2	804762.5645	1055454.7179	1349.0227	v
3	804761.3748	1055449.1163	1348.1712	v
4	804759.3410	1055453.0487	1348.2007	v
5	804753.1818	1055451.1642	1346.8275	v
6	804754.4552	1055446.6544	1346.7079	v
7	804744.5583	1055445.4090	1345.0439	v
8	804743.8897	1055449.2179	1345.2112	v
9	804731.9067	1055448.2746	1343.2849	v
10	804732.0644	1055445.0964	1343.3383	v
11	804721.4713	1055443.8819	1341.2730	v

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

POST PROCESO PUENTE DE SAN SEBASTIÁN



NO.	NORTE	ESTE	ELEV.	DESCRIP
1	694801.1180	1026222.2590	1602.9454	baseh1.5
2	694790.6710	1026220.2010	1602.1954	t
3	694792.7170	1026221.0940	1602.0834	v
4	694795.3800	1026222.9340	1601.7194	v
5	694797.6740	1026221.2220	1602.1274	v
6	694796.5220	1026218.7990	1602.3724	v
7	694795.6810	1026217.3460	1602.6494	t
8	694795.1940	1026215.9460	1602.8344	cer
9	694801.3690	1026222.0010	1602.7364	cer

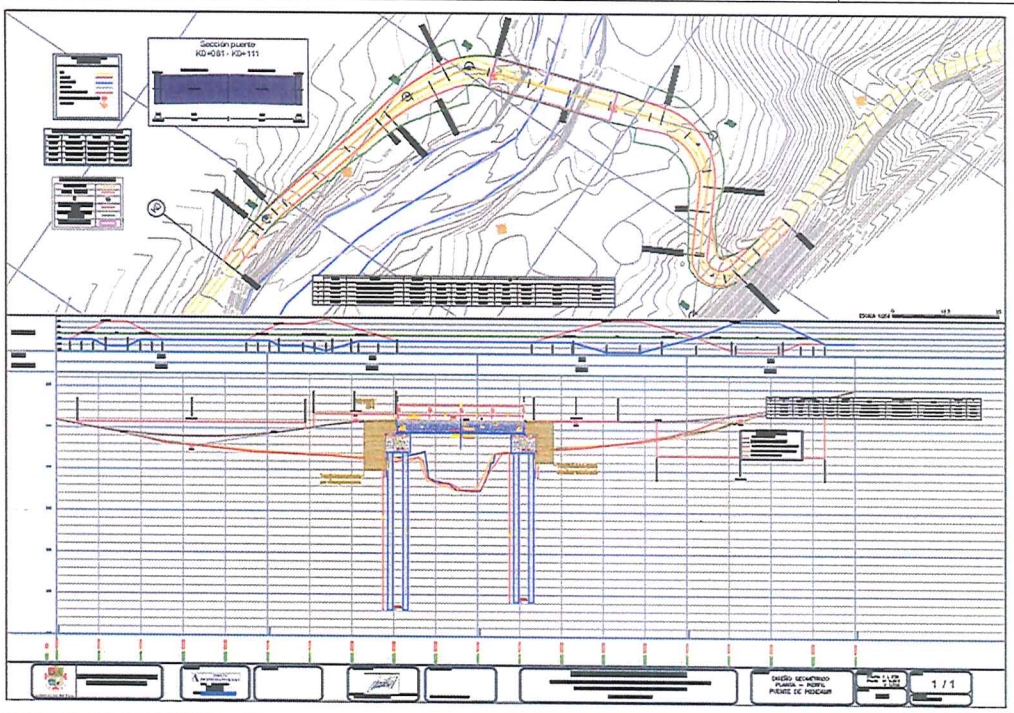
VOLUMEN II, DISEÑO GEOMÉTRICO, PLAN DE MANEJO DE TRANSITÓ Y SEÑALIZACIÓN PUENTES PIENDAMÓ Y SAN SEBASTIÁN

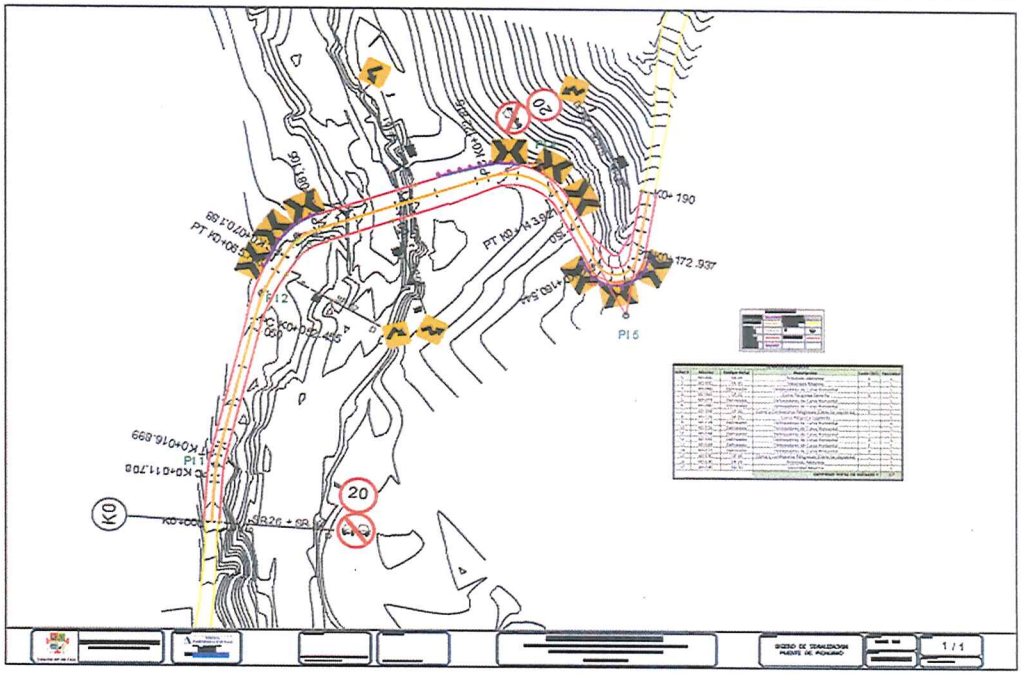
Se presenta diseño geométrico definitivos para cada puente mediante la utilización del programa TOPO 3, con todos los anexos correspondientes tales como planos de localización, planos planta-perfil, carteras de diseño, implantación de obras, etc. Este proceso de diseño se realizó de manera meticulosa las recomendaciones y especificaciones del Manual de Diseño Geométrico de Carreteras del 2008 hasta donde fue posible.

- Anexo 1 - Plano localización del proyecto
- Anexo 2 - Planos Planta-perfil
- Anexo 3 - Secciones transversales
- Anexo 4 - Planos señalización vial
- Anexo 5 - Carteras
- Anexo 6 - Plan de Manejo de Tránsito

DISEÑO GEOMÉTRICO Y SEÑALIZACIÓN PIENDAMÓ

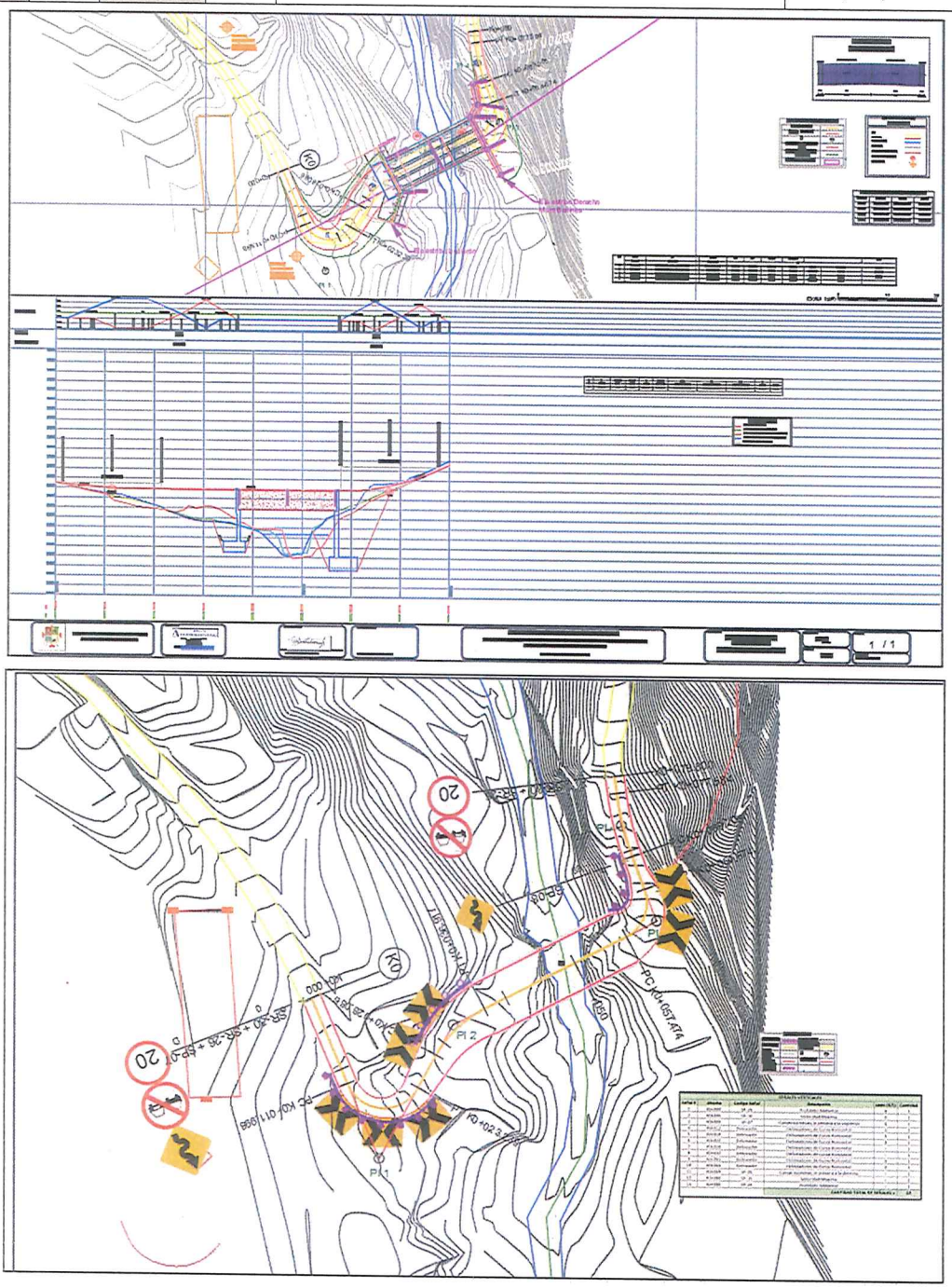
TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023





DISEÑO GEOMÉTRICO Y SEÑALIZACIÓN SAN SEBASTIÁN

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023



PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

En lo referente al plan de manejo del tránsito correspondiente a los puentes Pescador Tunía – Piendamó y el puente del Río Ramos – San Sebastián, se ha planificado un cierre total de las vías en el área de trabajo, teniendo en cuenta los esquemas típicos propuestos por el manual de señalización vial del 2015 para llevar a cabo diversas actividades de construcción y adecuación. Dicho cierre se implementará con el objetivo primordial de garantizar la seguridad de los trabajadores, la comunidad circundante y de aquellos que transitan por la zona.

En situaciones de cierre total de la vía, donde no se permite el paso de vehículos, el enfoque principal reside en la seguridad peatonal y la prevención de accesos no autorizados, así como en la comunicación de dicho proceso a la comunidad.

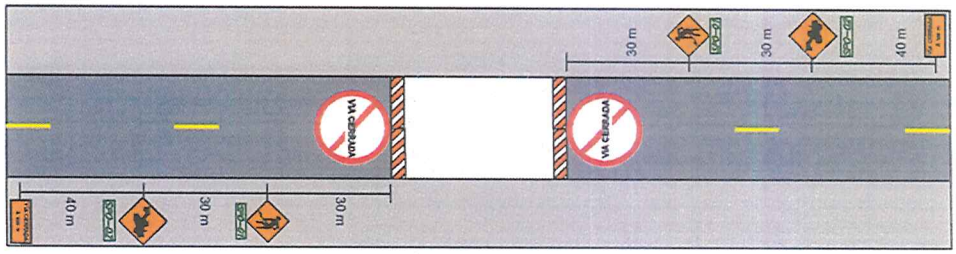
Medidas de Manejo del Tránsito:

- Señalización de "Vía Cerrada" en los puntos de inicio y final del tramo afectado.
- Señalización de "Aproximación a Auxiliar de Tránsito" para advertir la presencia de personal de tránsito
- Señalización de "Auxiliar de tránsito a 100 Metros" indicando la ubicación del personal de tránsito a 100 metros.
- Señalización de “Trabajos en la vía” para advertir la proximidad a un tramo afectado por la ejecución de obras.
- Desvíos y Rutas Alternas: Establecimiento de rutas alternativas para redirigir el tráfico durante el cierre total

Con el fin de indicar la señalización que debe ser tenida en cuenta en el cierre vial, a continuación, se presenta el esquema de señalización para las restricciones viales que se pueden presentar (ver plano del PMT para más detalle).

Se debe evitar la generación de demoras excesivas al tránsito, cualquiera sea el sentido de circulación, ya que éstas son un estímulo al no respeto de las indicaciones del sistema.

Ilustración 9. Esquema típico para cierre total de calzada.



TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

VOLUMEN III. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES. PUENTES PIENDAMÓ Y SAN SEBASTIÁN

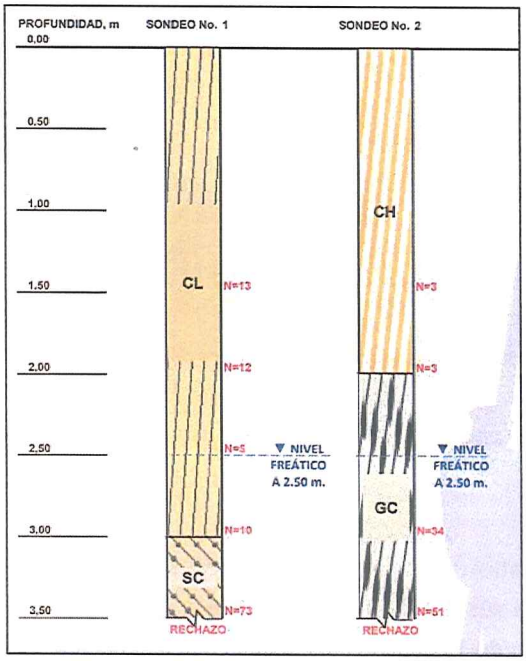
PERCUSIÓN PUENTE DE PIENDAMÓ.

Para el puente Pescador Tunía – Piendamó, se realizó la ejecución de dos sondeos geotécnicos que consistieron en dos (2) perforaciones, mediante un equipo mecánico de percusión de acuerdo con las condiciones del terreno. Durante estas perforaciones se realizaron ensayos rutinarios de laboratorio, específicamente ensayos de penetración estándar (S.P.T) de acuerdo con los procedimientos establecidos en la norma ASTM – D – 1586. Estos ensayos incluyeron la obtención de índices de penetración (N) y la recuperación de muestras alteradas e inalteradas.

En el Sondeo N°01, hasta una profundidad de 3,00 metros, se encontró arcilla inorgánica de baja plasticidad (CL), y de 3,00 a 3,50 metros, se encontró arena arcillosa (SC), concluyendo el sondeo. Se identificó el nivel freático a 2,50 metros. En el Sondeo N°02, hasta una profundidad de 2,00 metros, se encontró arcilla inorgánica de alta plasticidad (CH), y de 2,00 a 3,50 metros, se encontró grava arcillosa (GC), concluyendo el sondeo. También se identificó el nivel freático a 2,50 metros.

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

Con todas las muestras recuperadas, se realizaron ensayos rutinarios para determinar la gradación mediante lavado por el tamiz # 200 (INV.E-123 - 13), límites de Atterberg (INV. E–126), factores de contracción de los suelos (INV. E–126 Y 127- 13), clasificación mediante el sistema unificado, determinación de humedad natural (INV. E–122 -13), ensayo de consolidación unidimensional de los suelos (INV. E-151–13), ensayo de corte directo (INV. E-154–13), gravedad específica de los suelos y llenante mineral (INV. E – 128 - 13), y masa unitaria natural de los suelos cohesivos mediante el método de la parafina.





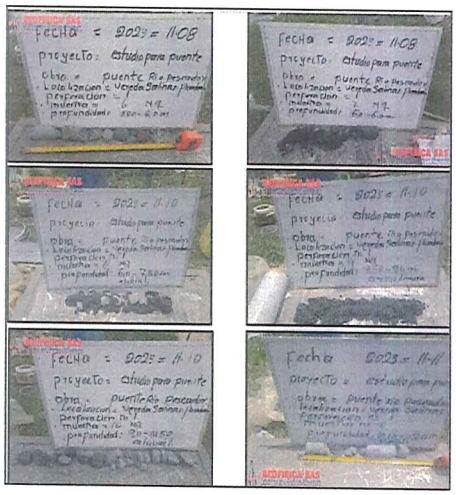
ROTACIÓN PUENTE DE PIENDAMÓ

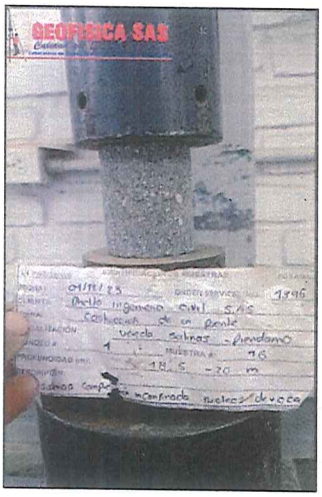
Para el puente Pescador Tunía – Piendamó, se llevó a cabo un sondeo geotécnico mediante una perforación de 16.5 metros de profundidad. Este sondeo se realizó utilizando un equipo de rotación, adaptado a las condiciones del terreno, el mismo fue una continuación del primer sondeo, que se ejecutó con un equipo de percusión en las coordenadas 2°49´48.19"N – 76°34´45.45"W, provocando que su inicio se diera a partir de una profundidad igual a 3.5 metros, alcanzando los 20 metros en total.

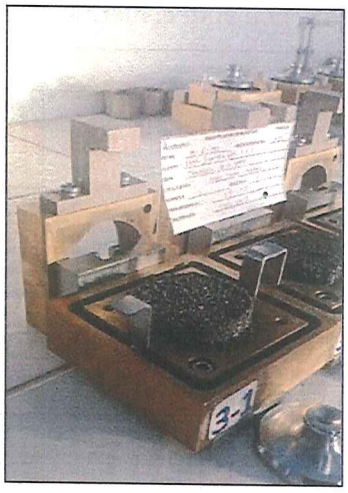
Durante la perforación con el equipo de rotación, el equipo encargado de llevar a cabo esta tarea, fue recolectando muestras cada 1.5 metros, para un total de 11 muestras a las cuales se les asigno una descripción.

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

Con todas las muestras recuperadas, se realizaron ensayos rutinarios para determinar la gradación mediante lavado por el tamiz # 200 (INV.E-123 - 13), límites de Atterberg (INV. E–126), determinación de humedad natural (INV. E–122 -13), ensayo de corte directo en condición consolidada drenada (CD) (INV. E-154–13), Índice de resistencia a la carga puntual NLT 252/91, masa unitaria natural de los suelos cohesivos mediante el método de medidas y la resistencia a la compresión de los núcleos de roca







LINEA SISMICA PUENTE DE PIENDAMÓ

Para el puente Pescador Tunía – Piendamó, se llevó a cabo una línea de refracción sísmica de fuente activa MASW de 120 metros de longitud, con una resolución mayor o igual a 30 metros de profundidad, para determinar el espesor de cada uno de los estratos, constituyentes de los materiales de fundación, a partir del principio de la velocidad de ondas.

Se presenta a continuación la imagen satelital de la zona de estudio con los puntos de inicio, medio y fin de la línea sísmica.

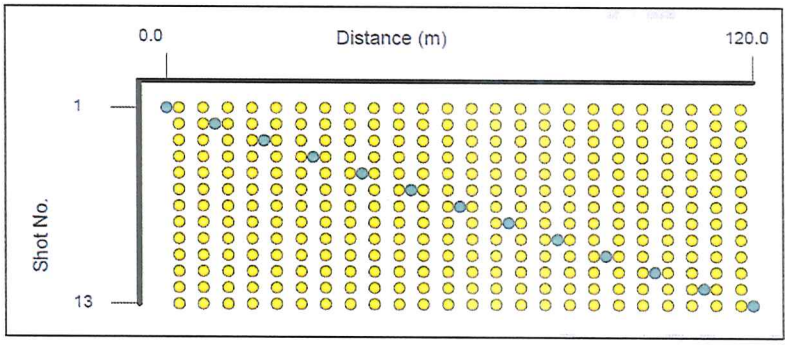


Línea		Coordenadas Geográficas		Longitud (m)
		Oeste	Norte	
LRS-1	Inicio	76°34'45.89"O	2°49'46.64"N	120
	Medio	76°34'45.76"O	2°49'48.59"N	
	Fin	76°34'46.36"O	2°49'50.47"N	

La línea sísmica MASW se adquirió gracias a la utilización de un sismógrafo de 24 canales

(geófonos) contando con espaciamientos entre ellos de 2.5 metros y una longitud total de tendido de 120 metros.

Como fuente generadora de la onda sísmica se empleo una almádana (porra) de 20 libras, aproximadamente 9 kilogramos, realizando disparos con separación de 2 y 5 metros respectivamente.

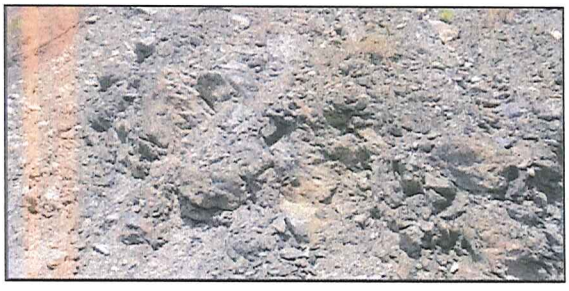


Los círculos de color cian muestran los puntos de disparo, mientras que los círculos en color amarillo muestran los receptores o geófonos. El eje horizontal corresponde a la distancia y el eje vertical al número (posición) de disparo.

LINEAS SISMICA PARA ESPESOR DE LA ROCA

PERCUSIÓN PUENTE DE SAN SEBASTIÁN

Para el proyecto del puente sobre el Río Ramos – San Sebastián, se llevó a cabo la ejecución de dos sondeos geotécnicos mediante perforaciones de 2 y 3 metros de profundidad. Se utilizó un equipo mecánico de percusión, adecuado a las condiciones del terreno. Sin embargo, la perforación no pudo completarse debido al rechazo del equipo al encontrarse con un estrato rocoso en el lugar. Ante esta circunstancia, se optó por recolectar muestras más superficiales en los estribos del puente para llevar a cabo los ensayos correspondientes.

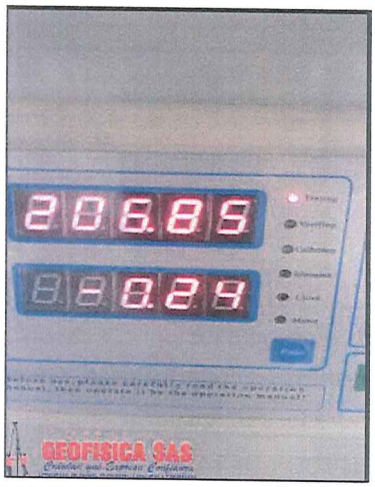




TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

Con todas las muestras recuperadas, se realizaron ensayos rutinarios para determinar el análisis granulométrico de los agregados (INV. E-213-13 e INV. E-214-13), determinación de humedad natural (INV. E–122 -13), Índice de resistencia a la carga puntual NLT 252/91, la resistencia a la compresión de los núcleos de roca y la densidad, densidad relativa (gravedad especifica) y absorción del agregado fino y grueso (INV. E-222-13 e INV. E-223-13).

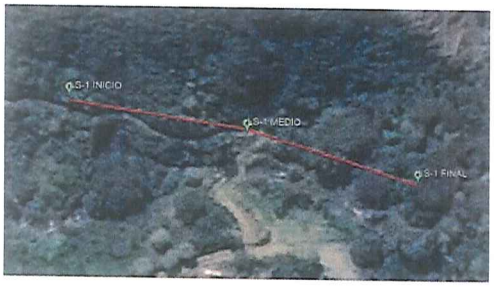




LINEA SISMICA PUENTE DE SAN SEBASTIÁN

Para el puente sobre el Río Ramos – San Sebastián, se llevó a cabo una línea de refracción sísmica de fuente activa MASW de 120 metros de longitud, con una resolución mayor o igual a 30 metros de profundidad, para determinar el espesor de cada uno de los estratos, constituyentes de los materiales de fundación, a partir del principio de la velocidad de ondas.

Se presenta a continuación la imagen satelital de la zona de estudio con los puntos de inicio, medio y fin de la línea sísmica.

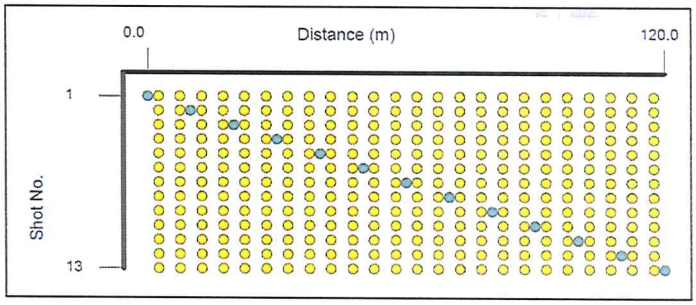


Línea		Coordenadas Geográficas		Longitud (m)
		Oeste	Norte	
LS-1	Inicio	76°50'29.60"O	1°50'12.59"N	120
	Medio	76°50'29.52"O	1°50'10.64"N	
	Fin	76°50'29.62"O	1°50'8.68"N	

La línea sísmica MASW se adquirió gracias a la utilización de un sismógrafo de 24 canales

(geófonos) contando con espaciamientos entre ellos de 2.5 metros y una longitud total de tendido de 120 metros.

Como fuente generadora de la onda sísmica se empleo una almádana (porra) de 20 libras, aproximadamente 9 kilogramos, realizando disparos con separación de 2 y 5 metros respectivamente.

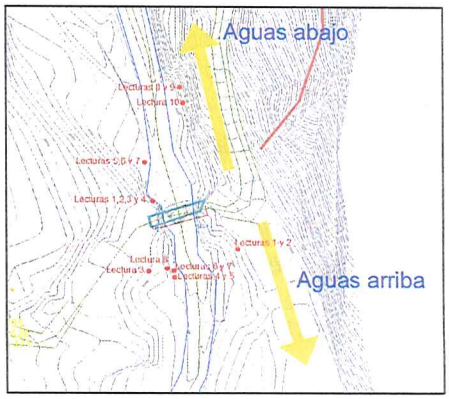


Los círculos de color cian muestran los puntos de disparo, mientras que los círculos en color amarillo muestran los receptores o geófonos. El eje horizontal corresponde a la distancia y el eje vertical al número (posición) de disparo.

ESCLEROMETRÍA PUENTE DE SAN SEBASTIÁN

Para el puente sobre el Río Ramos – San Sebastián, se realizaron un total de 10 mediciones aguas abajo y 8 mediciones aguas arriba del puente. Cada medición consistió en 10 y 12 lecturas respectivamente. A partir de los resultados obtenidos en estas, se pudo calcular un estimativo de la resistencia a la compresión del material (roca o suelo) sobre el cual se llevaron a cabo las mediciones.

Se presenta a continuación la ubicación de las lecturas tomadas con el esclerómetro



TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

Se presenta el formato base sobre el cual se registraron las lecturas y las estimaciones de la resistencia a compresión calculadas

Lecturas tomadas aguas arriba

LECTURA N	N° DE TOMA	ANGULO DE TOMA DE LECTURA	LECTURA ESCLERÓMETRO	Resistencia a la compresión (kg/cm2)
1 (E2,1)	1	0	30	210
	2	0	29	190
	3	0	45	430
	4	0	46	450
	5	0	37	310
	6	0	48	480
	7	0	47	465
	8	0	49	500
	9	0	50	515
	10	0	41	370
	11	0	47	465
	12	0	50	515

Lecturas tomadas aguas abajo

LECTURA N	N° DE TOMA	ANGULO DE TOMA DE LECTURA	LECTURA ESCLERÓMETRO	Resistencia a la compresión (kg/cm2)
1	1	0	58	673.7154
	2	0	63	783.1354
	3	0	42	380
	4	0	46	450
	5	0	60	716.527
	6	0	60	716.527
	7	0	58	673.7154
	8	0	59	694.9618
	9	0	65	829.135
	10	0	58	673.7154
	11			
	12			

ANÁLISIS DE FUNDACIONES:

PIENDAMÓ:

SUELOS ENCONTRADOS (SUPERFICIALES A O LARGO DEL CORREDOR) Y NIVEL FREÁTICO

De acuerdo con los estudios de prospección de campo, las características del terreno encontrado, los promedios y valores encontrados de los diferentes parámetros del suelo, y la similitud entre estratigrafías de los dos puntos de las estructuras de contención; se tuvo la siguiente estratigrafía, así como los parámetros del suelo con los siguientes prototipos para cada una de las zonas del proyecto.

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

Tabla 51. Modelo de la estratigrafía y propiedades de diseño (Estribo S#1 – Oriente)

Capa#	Estrato de suelo	Prof inicial [m]	Prof final [m]	γ [kN/m3]	Su [kPa]	c [kPa]	ϕ [°]
1	Arcilla de baja plasticidad CL	0	3.5	18	80	15	25
2	SW-Depósito de material aluvial con sobretamaños	3.5	-	18	-	-	28

Fuente: Elaboración propia

Tabla 52. Modelo de la estratigrafía y propiedades de diseño (Estribo S#2 – Occidente)

Capa#	Estrato de suelo	Prof inicial [m]	Prof final [m]	γ [kN/m3]	Su [kPa]	c [kPa]	ϕ [°]
1	Arcilla de alta plasticidad CH	0	2.5	18	40	10	25
2	SW a GC - Depósito de material aluvial con sobretamaños	2.5	-	18	-	-	28

Fuente: Elaboración propia

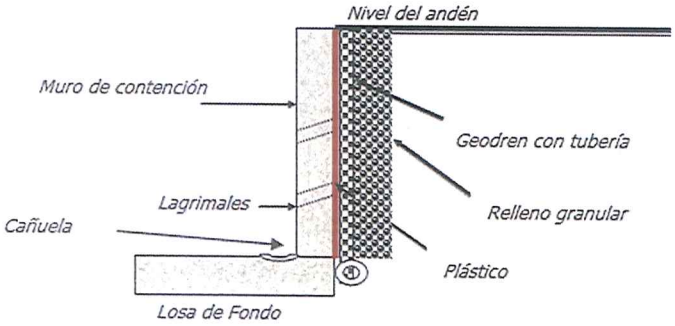
El subsuelo encontrado, está formado superficialmente por la capa vegetal y/o relleno antrópico, a una profundidad entre 0.5-3.5 m está conformada por suelos arcillosos (tipo CL ó CH). En el segundo estrato se tienen materiales que varían de SW a GC-Depósito de material aluvial con sobretamaños. Los espesores de estas capas se pueden apreciar en detalle en los perfiles estratigráficos deducidos de este informe.

ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN

Con el fin de evitar posibles presiones hidrostática detrás de las estructuras de contención, las aguas de infiltración que inducirían el nivel freático debe drenarse, mediante la colocación de un dren típico de material granular o un geodren comercial, en la parte posterior del muro contiguo al suelo o pared de la excavación, como se indica en la Ilustración 73; este geodren debe entregar sus aguas a un tubo de 4 pulgadas, ubicado en la parte posterior del muro y este a su vez entregará sus aguas a al sistema de alcantarillado de aguas lluvias. Entre el geodren y el muro debe colocarse un plástico que lo cubra en toda su altura y longitud, con el fin de evitar que el geodren absorba el agua del concreto en el momento de la fundición.

Como parte del drenaje del muro es necesario además construir pases o lagrimales de 2.0 pulgadas de diámetro, ubicados en distribución tres bolillos, espaciados 2.0m en el sentido horizontal y 1.0m en el sentido vertical. La primera fila de lagrimales debe ubicarse 0.30 por encima del nivel del piso de la cimentación o del dado de cimentación.

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023



Parámetro y unidad	Valor
Peso unitario húmedo, γm [kN/m^3]	18
Cohesión no drenada, cu [kPa]	-
Cohesión, c [kPa]	10
Angulo de fricción, ϕ [°]	28
Pendientes en la corona del muro, s [%]	0%
Coeficiente lateral activo de tierras	0.361

En el caso de los parámetros para diseño para ser utilizados en la cimentación superficial de las estructuras de contención se deberán considerar los siguientes:

Tabla 54. Parámetros de diseño geotécnico para cimentaciones superficiales de estructuras de contención-Sector Oriental-Derecho

ID	Nombre	Prof. Inicial [m]	Prof. Final [m]	γm [kN/m3]	Su [kPa]	C [kPa]	Φ [°]
1	Arcilla de baja plasticidad CL	0.0	3.50 o más	18	80	15	25

Tabla 54. Parámetros de diseño geotécnico para cimentaciones superficiales de estructuras de contención-Sector Occidental-Izquierdo

ID	Nombre	Prof. Inicial [m]	Prof. Final [m]	γm [kN/m3]	Su [kPa]	C [kPa]	Φ [°]
1	Arcilla de alta plasticidad CH	0.0	2.5 o más	18	40	10	25

El material de relleno de los muros deberá cumplir con los requerimientos exigidos en el ART-610 Rellenos para estructuras y ART, 220 rellenos tolerables de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS.

Previo a la construcción de la estructura en concreto se deberá verificar que el suelo de cimentación tenga unas características acordes con lo previsto en los diseños y que éstas no presenten variaciones significativas a lo largo de la estructura de contención. En caso de que se presenten variaciones, se deberá analizar y definir

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

en forma conjunta con la Interventoría la necesidad de implementar medidas de mejoramiento del suelo de cimentación.

Durante los trabajos de excavación, el Contratista deberá mantener un control del agua al interior de la excavación con el propósito de evitar afectaciones del suelo de cimentación. El material afectado por un inadecuado manejo de las aguas deberá ser escarificado hasta retirar el material afectado.

Durante el proceso de excavación para la construcción de los muros, no se puede depositar materiales en las coronas de los taludes.

El nivel del terreno natural y la cobertura vegetal deberán restituirse en la zarpa delantera del muro de contención con el propósito de evitar el desarrollo de procesos erosivos en la base del muro.

RECOMENDACIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE PILAS DE CIMENTACIÓN

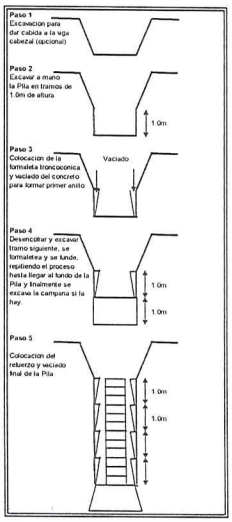
Para la construcción de pilotes circulares y pilas, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

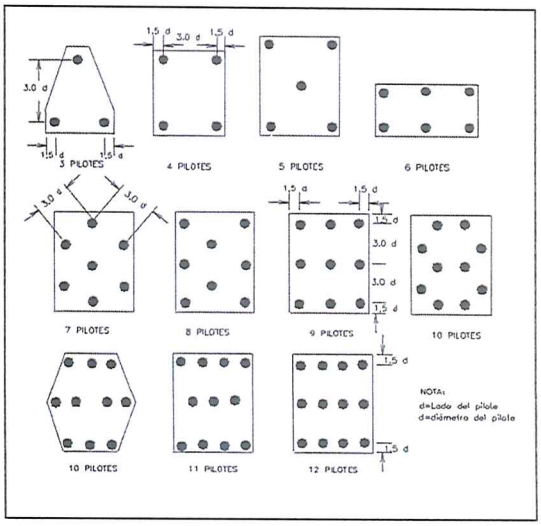
• Los pilotes o pilas, recomendados son pre-excavados, estas excavaciones se deben realizar por medio de equipos manuales, apoyados por equipos hidráulicos ó mecánicos (incluso explosivos). Dadas las características de los suelos del lugar, será necesario ir construyendo anillos sucesivos de máximo un metro para ir encamisando la perforación (ver Ilustración 74).

• Cada pila debe ir anclada a la una zapata cabezal, la separación mínima de los pilotes, centro a centro, debe ser la recomendado en esta memoria o por lo menos 3 veces el diámetro de la pila.

• El dimensionamiento del cabezal, debe acomodarse a la cantidad de pilotes dejando un recubrimiento mínimo a cada lado como se indica en la Ilustración 75.

• Con el fin de garantizar el amarre de los cimientos profundos al cabezal o zapata y para soportar los esfuerzos de tensión originados por el efecto de vuelco que causan las fuerzas horizontales, se debe prolongar el refuerzo de tensión en el cabezal





TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

• El refuerzo de los pilotes o pilas será definido por el Ingeniero Estructural (tanto longitudinal y trasversalmente), pero la cuantía de refuerzo longitudinal mínima de la pila o pilote, será del 0.5% del área transversal.

• Todo el proceso de ejecución del elemento de transferencia se debe efectuar lo más rápido posible, tratando que sea una labor continua, evitando espacios de tiempo entre la excavación y la colocación del concreto.

SAN SEBASTIÁN:

SUELOS ENCONTRADOS (SUPERFICIALES A O LARGO DEL CORREDOR) Y NIVEL FREÁTICO

Basado en la información geológica, topográfica y geotécnica disponible, se puede inferir que en la zona de estudio existe una estratigrafía predominante, encontrándose un estrato superficial conformado por una arena gravosa limosa, una roca blanda altamente fracturada y una roca de rigidez media, roca dura y fracturada, que según el estudio geológico corresponden a esquistos cuarzo micáceos, esquistos grafíticos y cuarcitas. En congruencias con lo anterior, se definieron 2 zonas homogéneas (Sector oriental y sector occidental) y se planteó trabajar con el modelo constitutivo Mohr - Coulomb (para suelos):

Tabla 31. Modelo de la estratigrafía y propiedades de diseño (Estribo derecho – Oriente)

Capa#	Estrato de suelo	Prof inicial [m]	Prof final [m]	γ [kN/m3]	Su [kPa]	c [kPa]	ϕ [°]
1	Arena Gravosa-Limosa	0	3	18	-	-	28
2	Roca blanda altamente fracturada– esquistos cuarzo micáceos, esquistos grafíticos y cuarcitas.	3	9	21	-	-	35
3	Roca de rigidez media, roca dura y fracturada- esquistos cuarzo micáceos, esquistos grafíticos y cuarcitas	9	55	21	-	-	35

Fuente: Elaboración propia

Tabla 32. Modelo de la estratigrafía y propiedades de diseño (Estribo derecho – Oriente)

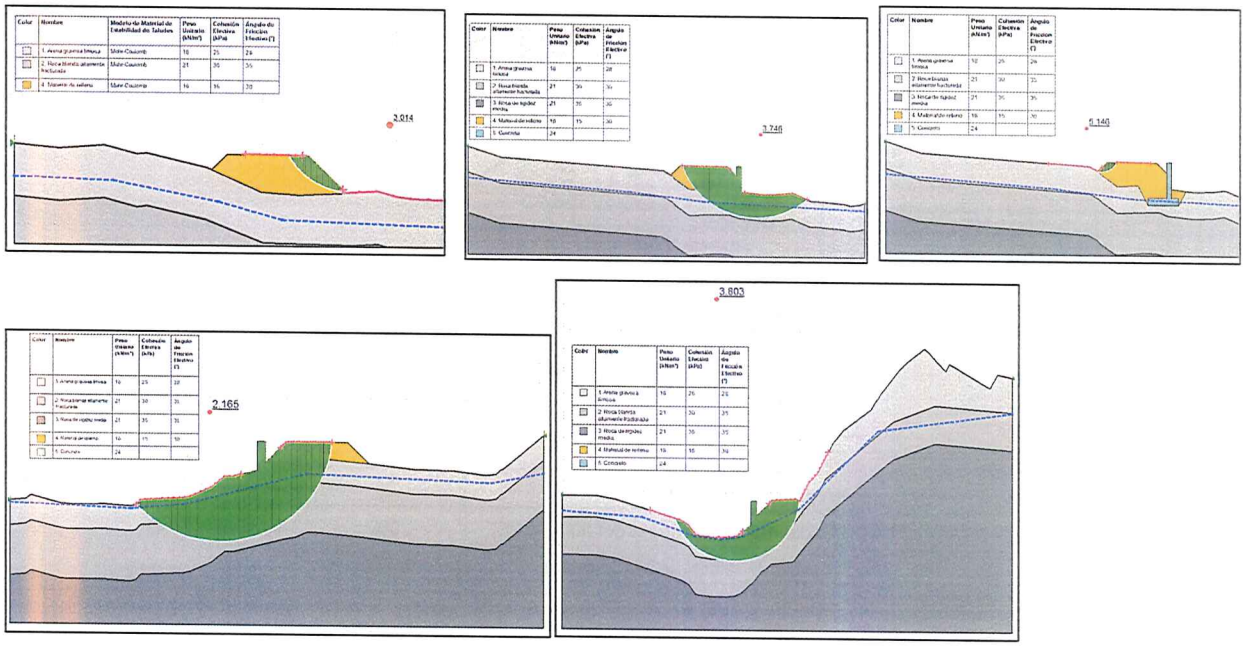
Capa#	Estrato de suelo	Prof inicial [m]	Prof final [m]	γ [kN/m3]	Su [kPa]	c [kPa]	ϕ [°]
1	Arena Gravosa-Limosa	0	4	18	-	-	28
2	Roca blanda altamente fracturada– esquistos cuarzo micáceos, esquistos grafíticos y cuarcitas.	4	9	21	-	-	35
3	Roca de rigidez media, roca dura y fracturada- esquistos cuarzo micáceos, esquistos grafíticos y cuarcitas	9	55	21	-	-	35

Fuente: Elaboración propia

En cuanto al material de terraplén los modelos se chequearon con un material de relleno que debe cumplir con las especificaciones generales para la construcción de carreras de 2022 dispuestas en el artículo 220 para materiales de terraplenes.

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

ANÁLISIS DE SECCIONES:



ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN

Con el fin de evitar posibles presiones hidrostática detrás de las estructuras de contención, las aguas de infiltración que inducirían el nivel freático debe drenarse, mediante la colocación de un dren típico de material granular o un geodren comercial, en la parte posterior del muro contiguo al suelo o pared de la excavación, como se indica en la Ilustració; este geodren debe entregar sus aguas a un tubo de 4 pulgadas, ubicado en la parte posterior del muro y este a su vez entregará sus aguas a al sistema de alcantarillado de aguas lluvias. Entre el geodren y el muro debe colocarse un plástico que lo cubra en toda su altura y longitud, con el fin de evitar que el geodren absorba el agua del concreto en el momento de la fundición.

Como parte del drenaje del muro es necesario además construir pases o lagrimales de 2.0 pulgadas de diámetro, ubicados en distribución tres bolillos, espaciados 2.0m en el sentido horizontal y 1.0m en el sentido vertical. La primera fila de lagrimales debe ubicarse 0.30 por encima del nivel del piso de la cimentación o del dado de cimentación.

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

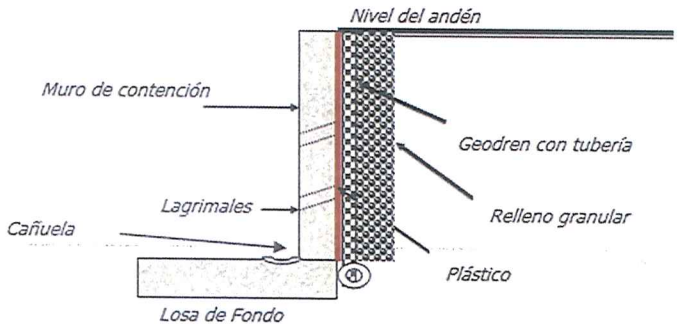


Tabla 50. Parámetros de diseño para estructuras de contención

Parámetro y unidad	Valor
Peso unitario húmedo, γm [kN/m^3]	21
Cohesión no drenada, cu [kPa]	-
Cohesión, c [kPa]	-
Angulo de fricción, ϕ [°]	28
Pendientes en la corona del muro, s [%]	0%
Coeficiente lateral activo de tierras	0.361

Tabla 51. Parámetros de diseño geotécnico para cimentaciones superficiales de estructuras de contención.

ID	Nombre	Prof. Inicial [m]	Prof. Final [m]	γm [kN/m3]	Su [kPa]	C [kPa]	Φ [°]
1	Arena gravosa-Limosa	0.0	3-4 o más	18	-	-	28

El material de relleno detrás de los muros deberá cumplir con los requerimientos exigidos en el ART-610 Rellenos para estructuras y ART, 220 rellenos tolerables de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS.

Previo a la construcción de la estructura en concreto se deberá verificar que el suelo de cimentación tenga unas características acordes con lo previsto en los diseños y que éstas no presenten variaciones significativas a lo largo de la estructura de contención. En caso de que se presenten variaciones, se deberá analizar y definir en forma conjunta con la Interventoría la necesidad de implementar medidas de mejoramiento del suelo de cimentación.

Durante los trabajos de excavación, el Contratista deberá mantener un control del agua al interior de la excavación con el propósito de evitar afectaciones del suelo de cimentación. El material afectado por un inadecuado manejo de las aguas deberá ser escarificado hasta retirar el material afectado.

Durante el proceso de excavación para la construcción de los muros, no se puede depositar materiales en las coronas de los taludes.

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

El nivel del terreno natural y la cobertura vegetal deberán restituirse en la zarpa delantera del muro de contención con el propósito de evitar el desarrollo de procesos erosivos en la base del muro.

EXCAVACIONES Y TALUDES CONSTRUCTIVOS (DESNIVELES DE CONSTRUCCIÓN)

Las excavaciones correspondientes a este proyecto son básicamente las causados por los desniveles del terreno y la excavación de las estructuras de fundación del puente, estas se realizarán sobre un material de arenas gravosas-limosas y una roca blanda altamente fracturada, los cuales se pueden excavar en forma manual o con maquinaria convencional.

Dada las características del proyecto, durante el proceso constructivo de las excavaciones no se presentarán problemas con construcciones vecinas y es posible realizar las excavaciones de los desniveles de construcción, con equipo mecánico convencional (retroexcavadora), dejando taludes con inclinación a—1H:1.2V, pendiente que según el análisis y estabilidad de taludes garantiza la estabilidad de las mismas a largo plazo, aunque es recomendable que la construcción de los muros de contención, se haga en el menor tiempo posible, especialmente en época de fuertes lluvias.

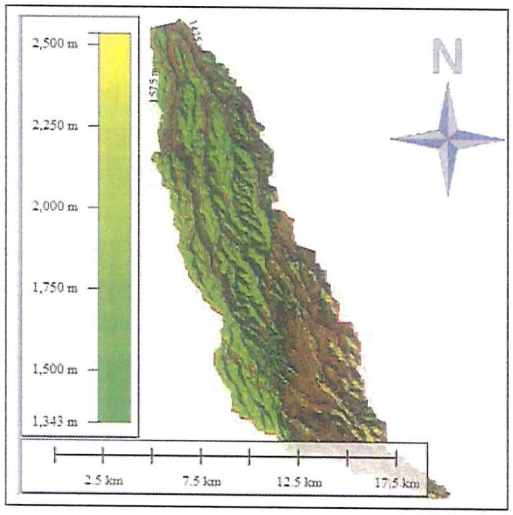
VOLUMEN IV ESTUDIO DE HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN. PUENTES PIENDAMO Y SAN SEBASTIÁN

En relación al Volumen IV. Estudio de Hidráulica, Hidrología y Socavación, se informa sobre la totalidad en el procesamiento mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG) y en la parte dedicada a la hidrología de la cuenca; asimismo, se cuenta con el modelo hidráulico de los puentes con su respectiva socavación.

Se comenzó con el procesamiento SIG, ingresando los datos de ubicación para los puentes de drenaje, con el fin de obtener variables fisiográficas esenciales como área de drenaje, perímetro de la cuenca hidrográfica, longitud del cauce principal, y cotas máximas y mínimas. Estos datos son fundamentales para determinar los parámetros morfométricos necesarios en el cálculo hidrológico y el subsiguiente modelado del sistema frente a eventos de tormenta.

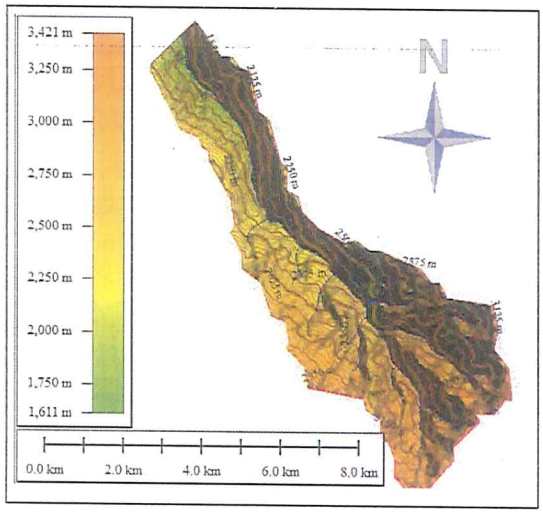
TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

VARIABLES FISIOGRÁFICAS PUENTE DE PIENDAMÓ



Variable	U.M	Magnitud
Área	km2	132
Perímetro	km	73.2
Long. Cauce ppal.	km	30.81
Long. Axial	km	28.36
Ancho máx	km	7.09
D. equivalente	km	12.96
A_may	km2	102.35
A_men	km2	29.65
W_prom	km	4.65

VARIABLES FISIOGRÁFICAS PUENTE DE SAN SEBASTIÁN



Variable	U.M	Magnitud
Área	km2	34.5
Perímetro	km	34.3
Long. Cauce ppal.	km	13.04
Long. Axial	km	13.25
Ancho máx	km	5.18
D. equivalente	km	6.63
A_may	km2	18.38
A_men	km2	16.12
W_prom	km	2.60

Con las variables fisiográficas se determinaron los parámetros morfométricos de las cuencas asociadas a cada puente, los cuales se muestran a continuación

PARAMETROS MORFOMETRICOS PUENTE DE PIENDAMÓ

Parámetros de forma		
Parámetro	Nombre	Valor
Ff	Factor de forma	0.16
Ic	Índice de compacidad	1.78
Ia	Índice de alargamiento	4.00
Ias	Índice asimétrico	3.45
Re	Razón de elongación	0.46

PARAMETROS MORFOMETRICOS PUENTE DE SAN SEBASTIÁN

Parámetros de forma		
Parámetro	Nombre	Valor
Ff	Factor de forma	0.20
Ic	Índice de compacidad	1.64
Ia	Índice de alargamiento	2.56
Ias	Índice asimétrico	1.14
Re	Razón de elongación	0.50

Ahora bien, La indagación hidrológica se llevó a cabo utilizando los datos proporcionados por el IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2023) para las estaciones meteorológicas seleccionadas. Se enfocó específicamente en los registros de los valores máximos de precipitación durante un período de 24 horas.

Las estaciones seleccionadas serán aquellas que tengan intervención en el área de drenaje, de acuerdo con los resultados del análisis mediante polígonos de Thiessen.

Para el estudio en el puente de Piendamó, se cuenta con las siguientes estaciones, organizadas de norte a sur, con el respectivo porcentaje de intervención:

- 26020390 OVEJAS ABAJO ALERT PM – 10.85%
- 26020220 MORALES PM – 20.43%
- 26025100 TUNIA CO – 55.81%
- 26020030 PIENDAMO PM – 12%
- 26020130 TOTORO PM – 0.91%

Para el estudio en el puente de San Sebastián se verifica que la única estación con aferencia es:

- 52020070 SANTIAGO PM

Posteriormente, se ponderan los datos de las estaciones anteriores desde el año 1989 hasta el año 2022, para una serie total de 34 años en el caso del estudio en el puente de Piendamó, y desde el año de 1970 hasta el año 2022, para una serie total de 53 años para el estudio en el puente de San Sebastián, obteniendo así la precipitación máxima en 24 horas.

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

PONDERADO PRECIPITACIÓN MAXIMA EN 24 HORAS PUENTE DE PIENDAMÓ

AÑO	MORALES	OVEJAS ABAJO ALERT	PIENDAMO	TOTORO	TUNIA	PMáx24H Puente Pescador
	26020220	26020390	26020030	26020130	26025100	
	20.43%	10.85%	12.00%	0.91%	55.81%	
1989	95	48	74	54	86	81.98
1990	80	82	85	54	82	81.70
1991	90	61	69	49	95	86.75
1992	60	116	69	70	79.1	77.91
1993	86	80	73	77	64	71.43

PRECIPITACIÓN MAXIMA EN 24 HORAS PUENTE DE SAN SEBASTIÁN

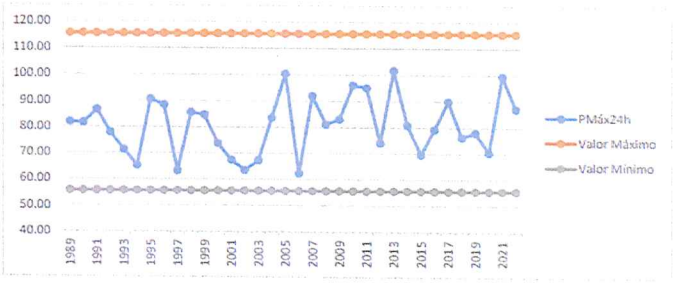
AÑO	PMáx24H Puente Ramos
1970	48.90
1971	43.00
1972	55.00
1973	59.00
1974	54.00

Posteriormente Los picos de crecientes considerados como datos dudosos bajos se eliminan del registro y puede aplicarse un ajuste de probabilidad condicional descrito por el USGS (Beckman & Cook, 1983), obteniendo así:

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

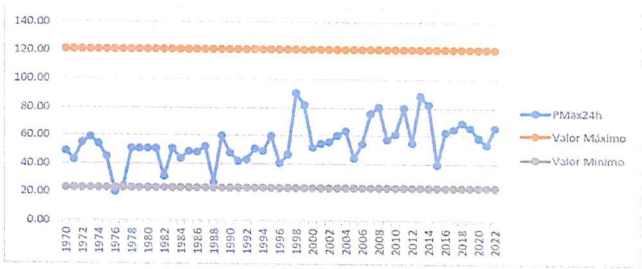
PARA EL PUENTE DE PIENDAMÓ

PARÁMETROS ESTADISTICOS	P24hr	Log(P24hr)
Número de datos (N)	34.00	34.000
Sumatoria	2754.17	64.752
Valor Máximo	101.79	2.008
Valor Mínimo	62.49	1.796
Media:	81.00	1.904
Varianza:	124.51	0.004
Desviación Estándar:	11.16	0.060
Coeficiente Variación:	0.14	0.032



PARA EL PUENTE DE SAN SEBASTIÁN

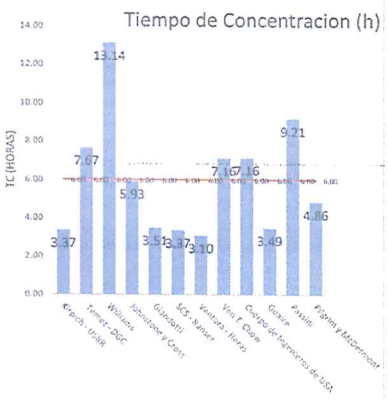
PARÁMETROS ESTADISTICOS	P24hr	Log(P24hr)
Número de datos (N)	53.00	53.000
Sumatoria	2691.70	86.785
Valor Máximo	90.60	1.957
Valor Mínimo	5.00	0.699
Media:	50.79	1.637
Varianza:	431.81	0.091
Desviación Estándar:	20.78	0.302
Coeficiente Variación:	0.41	0.185



Se continua con la determinación del tiempo de concentración, mediante la aplicación de las siguientes ecuaciones:

PARA EL PUENTE DE PIENDAMÓ

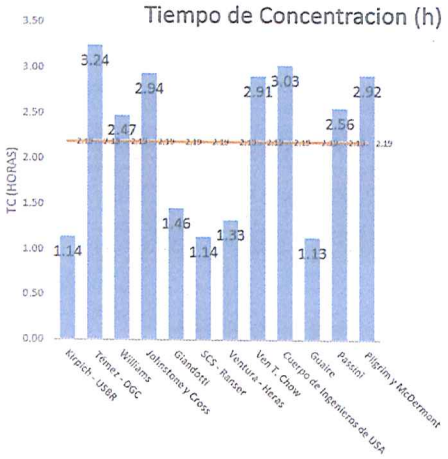
Ecuación	Tc (h)
Kirpich - USBR	3.37
Témez - DGC	7.67
Williams	13.14
Johnstone y Cross	5.93
Giandotti	3.51
SCS - Ranser	3.37
Ventura - Heras	3.10
Ven T. Chow	7.16
Cuerpo de Ingenieros de USA	7.16
Guaire	3.49
Passini	9.21
Pilgrim y McDermont	4.86



TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

PARA EL PUENTE DE SAN SEBASTIÁN

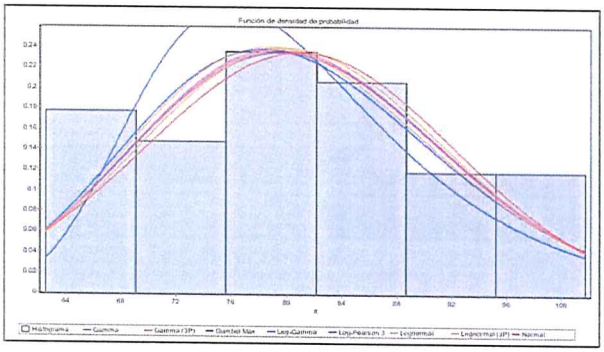
Ecuación	Tc (h)
Kirpich - USBR	1.14
Témez - DGC	3.24
Williams	2.47
Johnstone y Cross	2.94
Giandotti	1.46
SCS - Ranser	1.14
Ventura - Heras	1.33
Ven T. Chow	2.91
Cuerpo de Ingenieros de USA	3.03
Guaire	1.13
Passini	2.56
Pilgrim y McDermont	2.92

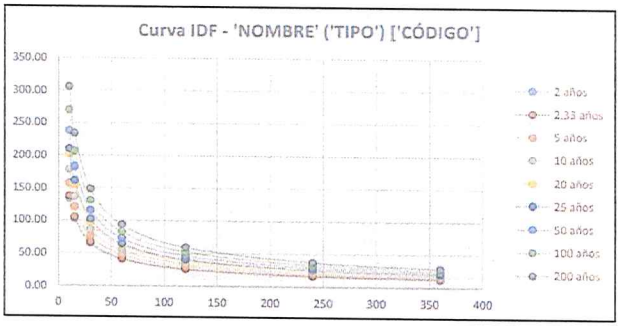


Obteniendo así un Tc de 6 horas para el estudio en el puente de Piendamó y un Tc de 2.2 horas para el estudio en el puente de San Sebastián

Finalmente se realiza un análisis estadístico y análisis de frecuencias, abordando distribuciones de probabilidad, pruebas de bondad de ajuste y la estimación de las precipitaciones de diseño, adicionalmente se realizan las respectivas curvas IDF, mediante el método simplificado, el calculo de periodos de retorno y la transposición de caudales con cuencas semejantes, así pues:

PARA EL ESTUDIO EN EL PUENTE DE PIENDAMÓ

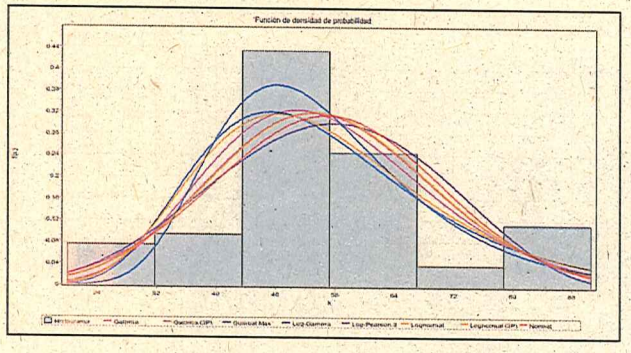


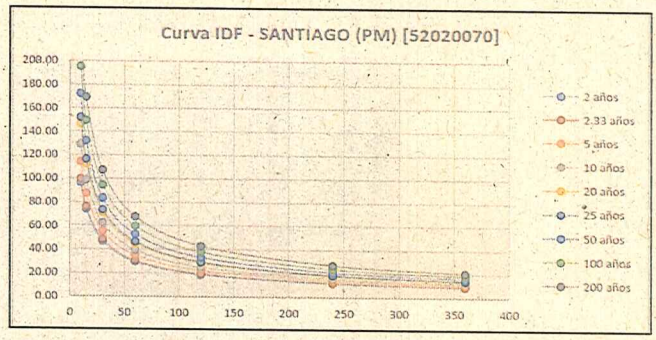


TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

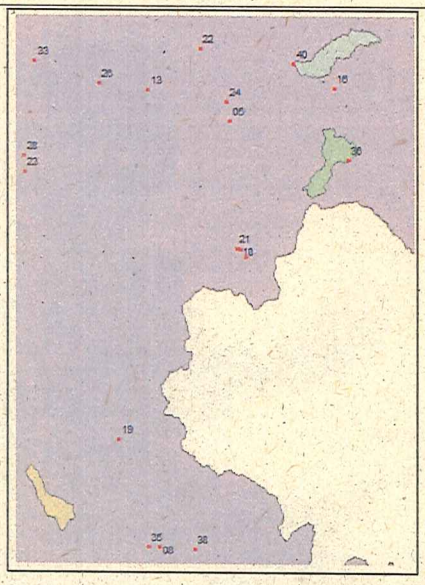


PARA EL ESTUDIO EN EL PUENTE DE SAN SEBASTIÁN





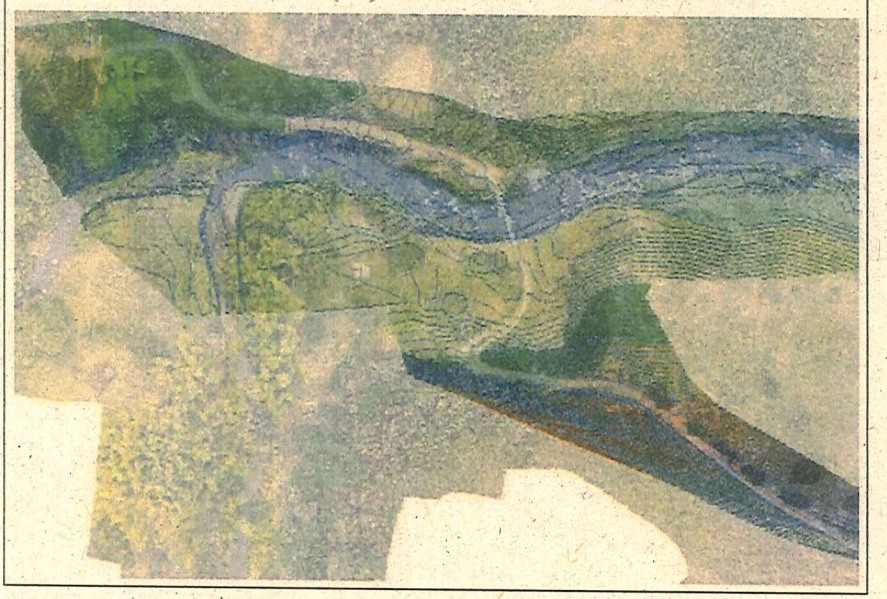
TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023



MODELO HIDRÁULICO PIENDAMÓ

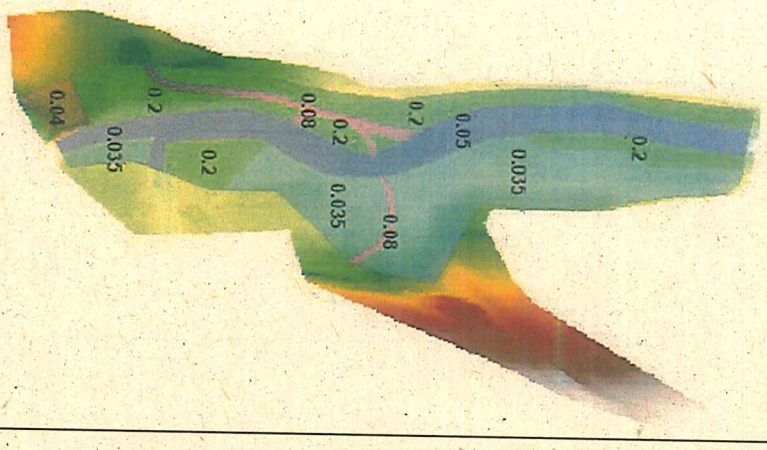
En este capítulo se desarrollará lo relacionado con el diseño, implantación y chequeo de la obra de drenaje transversal tipo puente, teniendo en cuenta caudales de 2.33 años de periodo de retorno para banca llena, caudales de 50 años para estimación del galibo y verificación de capacidad, y caudales de 100 años para estimación de socavación.

Ilustración 23 Generación de TIN con curvas de nivel suministradas



TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

Ilustración 24 Generación de DEM, y cruce entre ortofoto y polígonos de rugosidad de Manning

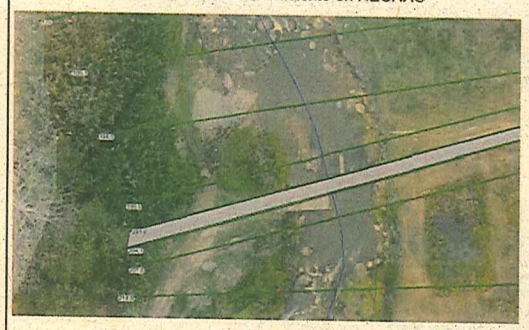


El modelo hidráulico se realizó en el software libre HEC-RAS v.6.4.1 (US Army Corps of Engineers. Hydrologic Engineering Center, 2023), el cual es un programa de modelización hidráulica unidimensional y bidimensional creado por el cuerpo de ingenieros de los Estados Unidos, compuesto por los principales tipos de análisis en ríos y quebradas.

Se analiza las condiciones del puente existente y del puente proyectado:

PUENTE EXISTENTE:

Ilustración 27 Puente existente en HECRAS

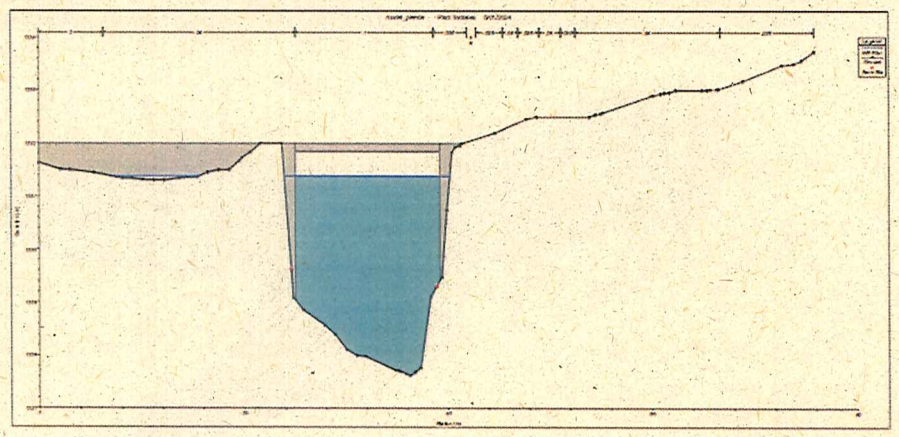


Fuente: Elaboración propia

Ilustración 28 Profundidad de agua Tr=50 años

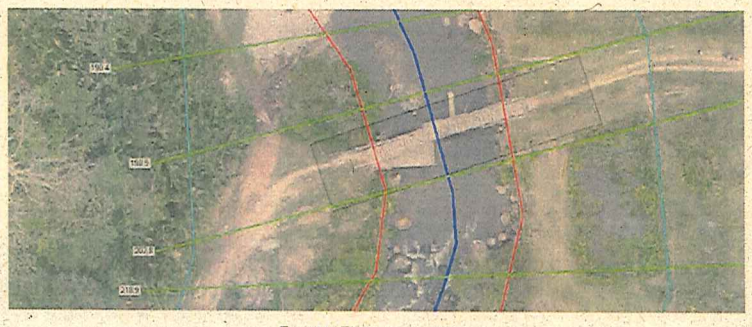


TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023



PUENTE PROYECTADO:

Ilustración 33 Secciones transversales ajustadas



Fuente: Elaboración propia

Al eliminar la contracción que genera la estructura existente se alivian un poco las condiciones hidráulicas.

Ilustración 34 Profundidad de agua Tr=50 años

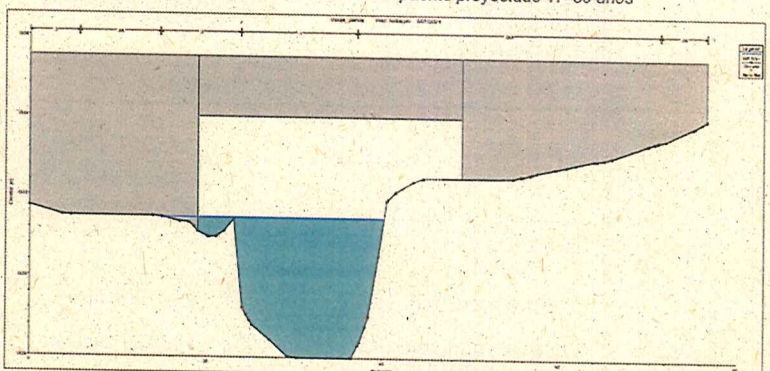


Fuente: Elaboración propia

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

En donde se evidencia que la nueva estructura puede transportar plenamente el caudal de diseño, siempre y cuando tenga una cota mínima de superestructura de 1334 m.s.n.m, garantizando un galibo de 2.5 metros (INVIAS, 2009).

Ilustración 36 Sección transversal puente proyectado Tr=50 años



Consideraciones de riesgo por inundación:

En sectores adyacentes al cauce se tienen áreas de inundación que afectan edificaciones, por lo tanto, se debe evaluar la posibilidad, mediante un estudio detallado, la implementación de diques.

Ilustración 43 Mancha de inundación Tr=100 años Río Pescador



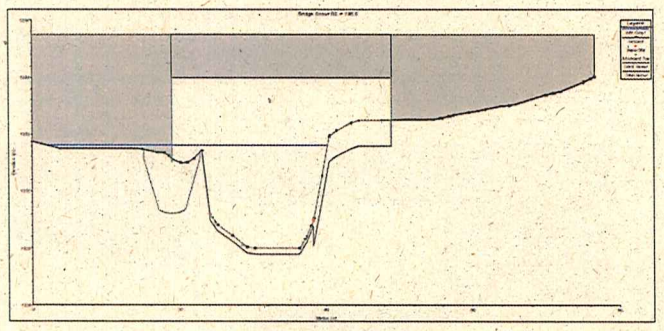
Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente una de las zonas afectadas también tiene el riesgo de inundación en el sector suroriente, por el Río Tunía, el cual es el afluente más importante del Río Pescador, superando el 50% de su área de drenaje.

SOCAVACIÓN:

Después de haber ingresado toda la información, se obtiene el perfil de socavación mediante la aplicación del software (US Army Corps of Engineers. Hydrologic Engineering Center, 2023).

Ilustración 42 Cálculo de socavación



Fuente: HEC-RAS

$Cota\ socavación\ en\ la\ vaguada = 1327.79\ msnm$

$Cota\ socavación\ estribo\ izquierdo = 1329.22\ msnm$

$Cota\ socavación\ estribo\ derecho = 1331.59\ msnm$

RECOMENDACIONES:

Se debe garantizar un correcto proceso constructivo para una adecuada entrega del agua de escorrentía a su curso normal. Las obras deben ejecutarse de acuerdo con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías 2022, y los ensayos de control de calidad deberán realizarse de acuerdo con la última actualización.

• Los parámetros de cálculo y diseño se estimaron para periodos de retorno definidos, según la importancia de la obra y acorde con el manual de drenaje.

• Existen variables dinámicas en el tiempo que son fundamentales en la estimación de los caudales de diseño, tales como la cobertura y usos del suelo, los cuales pueden modificarse sustancialmente durante la vida útil de las obras propuestas. Estas modificaciones cambian la capacidad de respuesta en las cuencas al evento de lluvia que no pueden ser previsibles durante la ejecución de los diseños. Pasado cierto tiempo, en el cual ocurran cambios representativos en las áreas de drenaje, se recomiendo verificar y recalcular los caudales generados por las mismas.

• Es necesario un mantenimiento rutinario de las obras, debido a que, por la baja velocidad de circulación del agua en época de estiaje, sumado con los posibles desechos y rastrojos que el área pueda aportar, llegaran a taponar la sección hidráulica, ocasionando problemas en el manejo hidráulico.

• Dado que el trazado de la vía proyectada varió con respecto a la vía existente, especialmente porque se amplió la longitud de la sección transversal, la obra de drenaje existente se debe remover e implantar la obra proyectada.

MODELO HIDRÁULICO SAN SEBASTIÁN:

En este capítulo se desarrolla lo relacionado con el diseño, implantación y chequeo de la obra de drenaje transversal tipo puente, teniendo en cuenta caudales de 2.33 años de periodo de retorno para banca llena,

caudales de 50 años para estimación del galibo y verificación de capacidad, y caudales de 100 años para estimación de socavación.

Ilustración 23 Generación de TIN con curvas de nivel suministradas

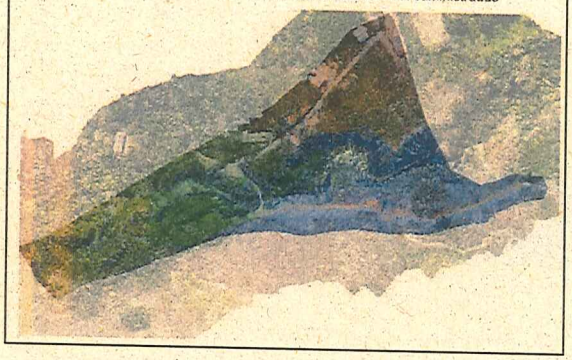
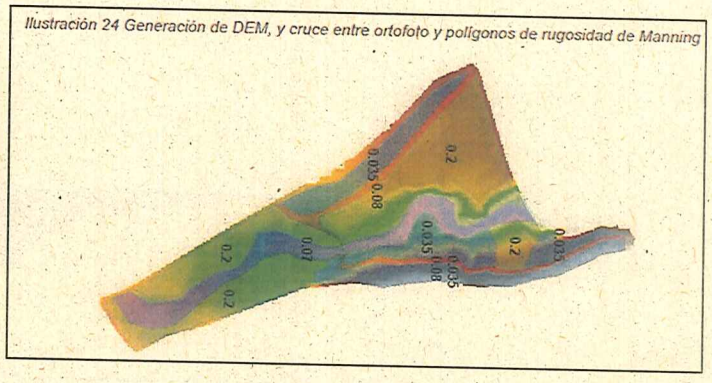


Ilustración 24 Generación de DEM, y cruce entre ortofoto y polígonos de rugosidad de Manning



PUENTE EXISTENTE:

De acuerdo con la visita técnica y/o registro fotográfico se tiene una obra de drenaje tipo puente peatonal, de aproximamiento 6 metros de luz. No se tiene registro de inundaciones que sobrepasen el nivel del tablero.





Ilustración 27 Puente existente en HECRAS



Fuente: Elaboración propia

Ilustración 28 Profundidad de agua Tr=50 años

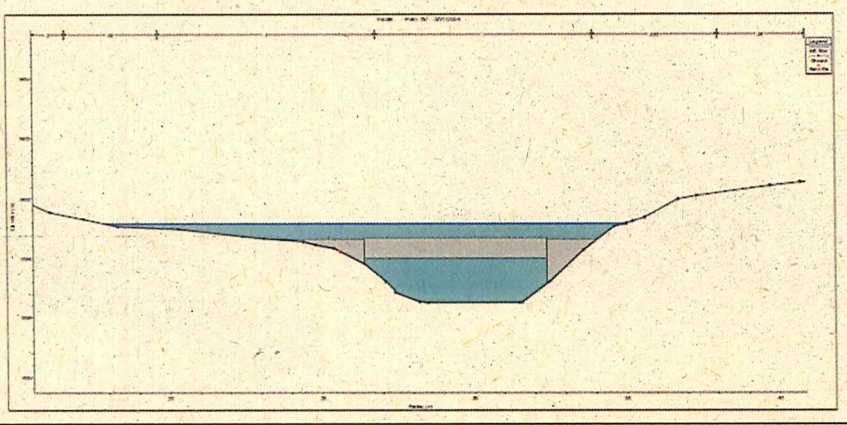


Fuente: Elaboración propia

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

En donde se evidencia que el caudal de diseño hidráulico sobrepasa la estructura.

Ilustración 29 Sección transversal puente existente Tr=50 años



PUENTE PROYECTADO:

Se ratifica la necesidad de implantar una obra de drenaje tipo puente ampliando las medidas tanto de luz como de galibo para que las crecientes de diseño puedan transitar sin generar contracciones o rebosamientos de esta, lo anterior ajustado al diseño geométrico de la vía.

Ilustración 32 Esquema en planta de puente proyectado



Fuente: Elaboración propia adaptado de diseño geométrico

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

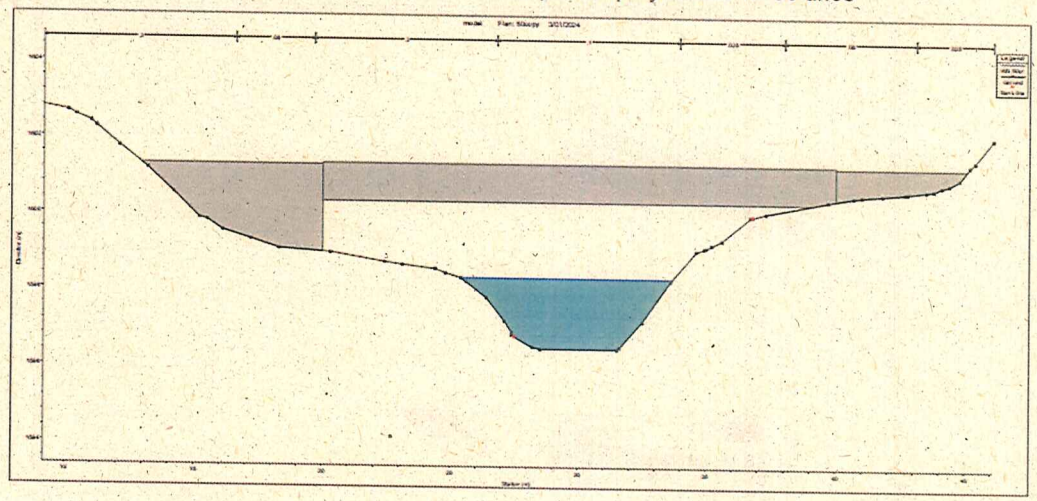
Al eliminar la contracción que genera la estructura existente se alivian un poco las condiciones hidráulicas.

Ilustración 34 Profundidad de agua Tr=50 años



En donde se evidencia que la nueva estructura puede transportar plenamente el caudal de diseño, siempre y cuando tenga una cota mínima de superestructura de 1600.34 m.s.n.m, garantizando un galibo de 2 metros (INVIAS, 2009).

Ilustración 36 Sección transversal puente proyectado Tr=50 años

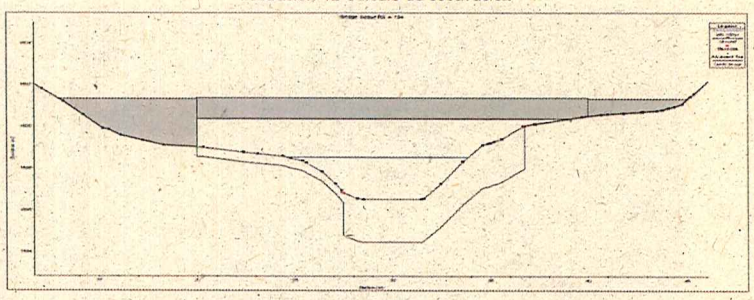


TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

SOCAVACIÓN:

Después de haber ingresado toda la información, se obtiene el perfil de socavación mediante la aplicación del software (US Army Corps of Engineers. Hydrologic Engineering Center, 2023).

Ilustración 42 Cálculo de socavación



Fuente: HEC-RAS

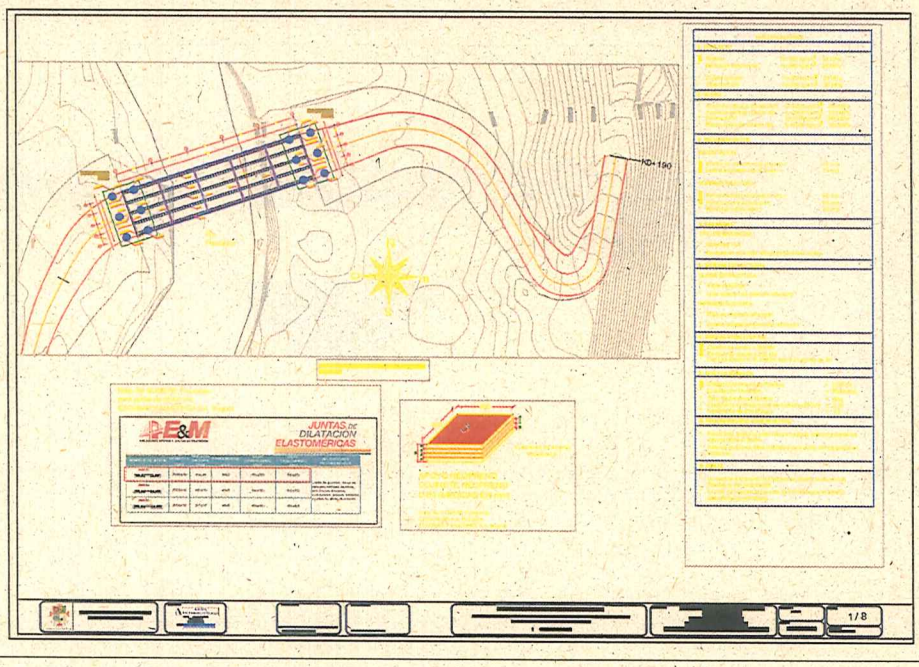
$$Cota\ socavación\ en\ la\ vaguada = 1594.45\ msnm$$

$$Cota\ socavación\ estribo\ izquierdo = 1598.53\ msnm$$

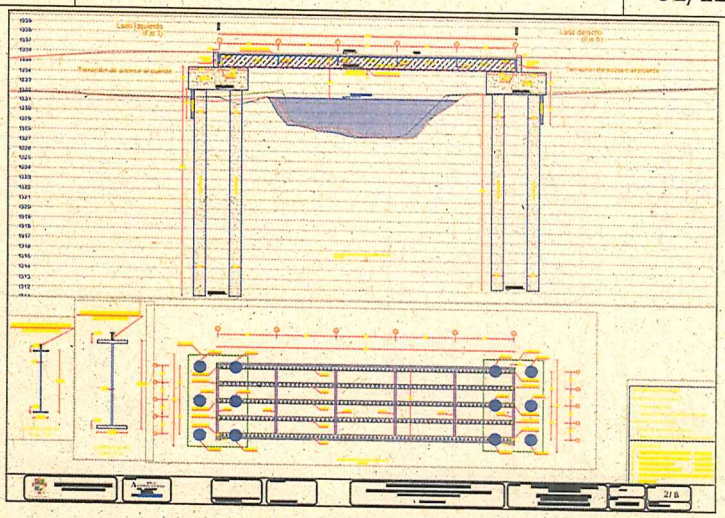
VOLUMEN V, ESTUDIO ESTRUCTURAL:

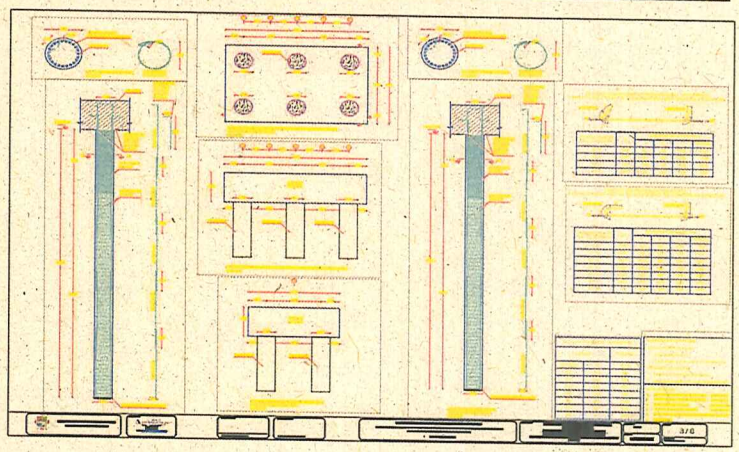
Para el estudio estructural, se tiene todas las obras estructurales requeridas ya diseñadas estructuralmente, de las cuales se presentan a continuación:

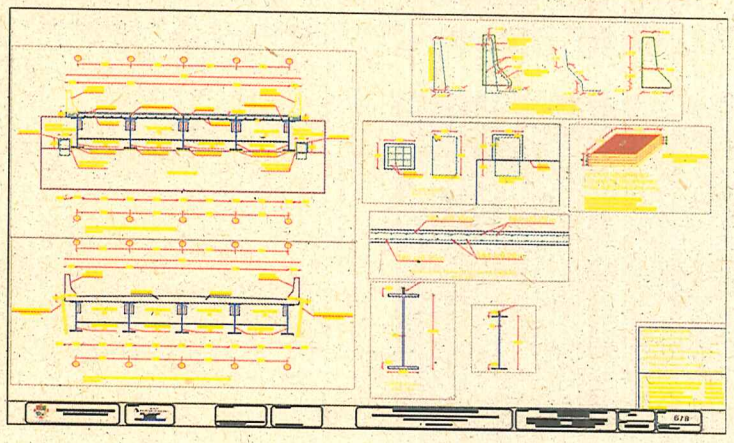
DETALLES CONSTRUCTUVOS OBRAS PIENDAMÓ:



TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

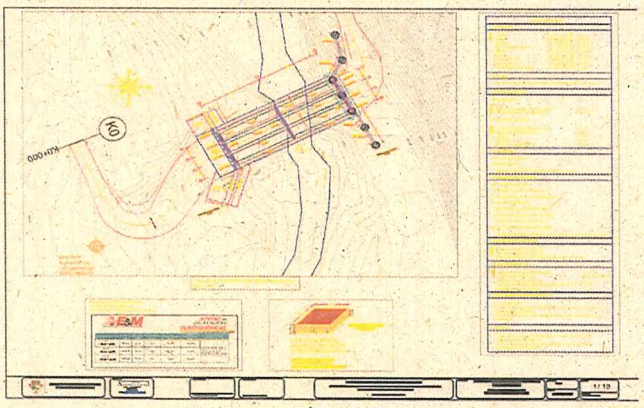


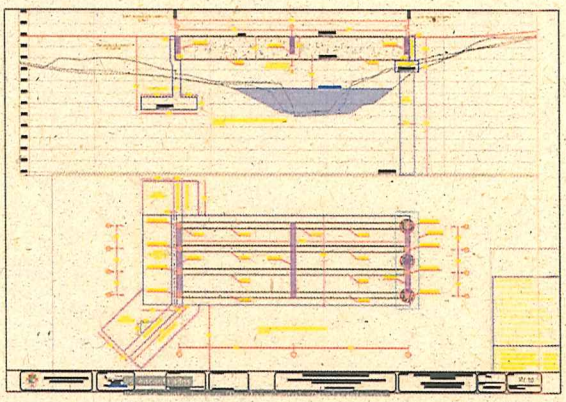


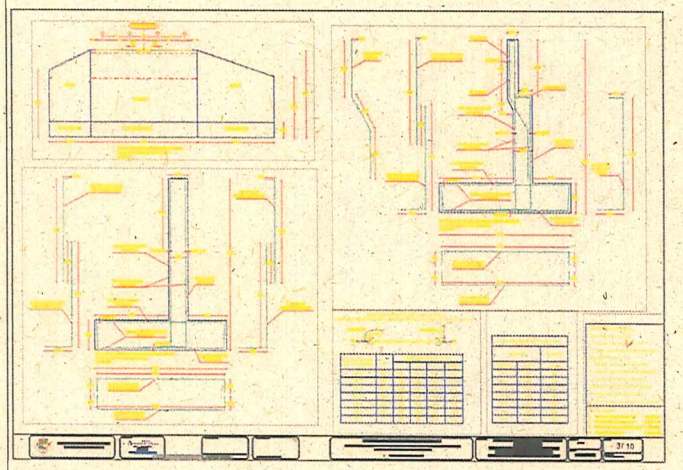


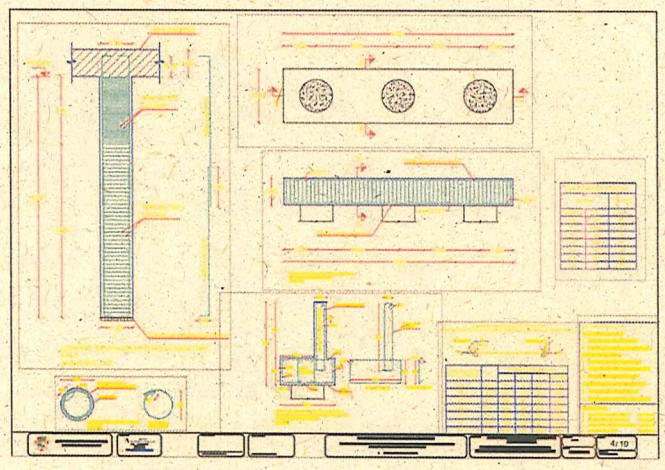
TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

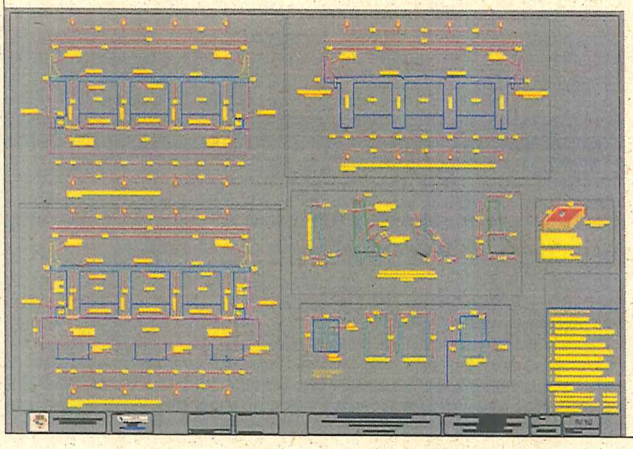
PUENTE SAN SEBASTIÁN:



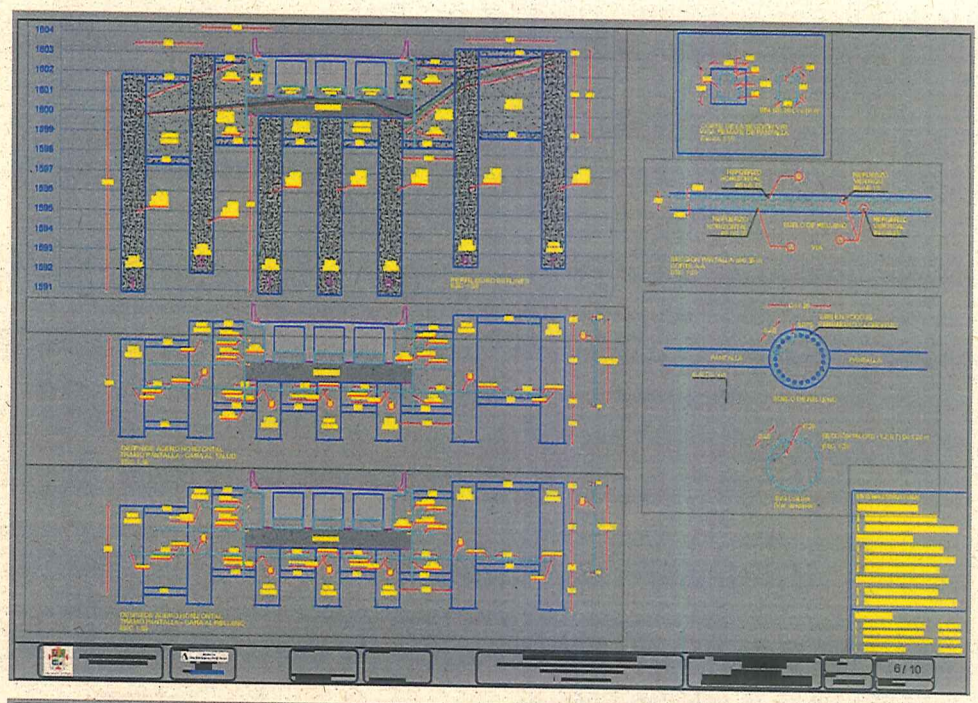


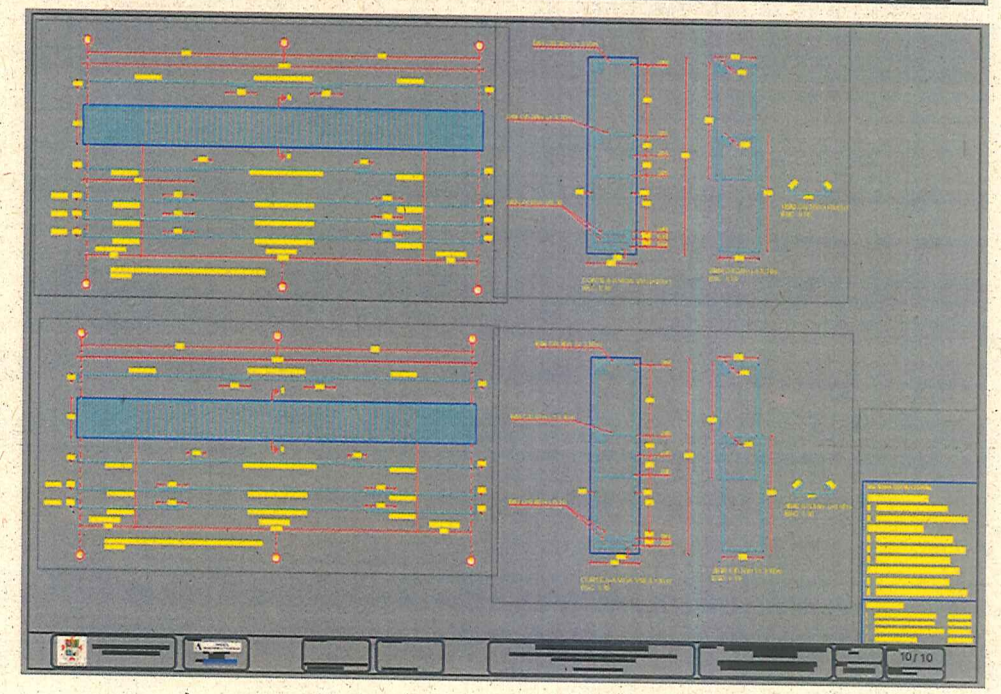






MURO BERLINÉS SAN SEBASTIÁN:





TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

VOLUMEN VI, ESTUDIO PARA PLIEGO DE CONDICIONES PRESUPUESTO, CANTIDADES DE OBRA Y APU:

Se presentan los presupuestos detallados elaborados para cada uno de los dos puentes en estudio:

PRESUPUESTO PUENTE PIENDAMÓ:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	EXPLANACIONES				179,149,933
201.7	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	39	192,547	7,509,333
210.1.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	1.96	48,946	95,934
220.1	TERRAPLENES, MATERIAL TIPO SUELO SELECCIONADO	M3	1673.28	102,520	171,544,666
	SUBTOTAL CAP 1 EXPLANACIONES:				179,149,933
2	AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES				2,300,520
310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	1140	2,018	2,300,520
	SUBTOTAL CAP. 2 AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES:				2,300,520
3	ESTRUCTURAS Y DRENAJES				2,753,686,375
621.1	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 1.2 M	M	246	2,274,885	559,621,710
621.8	DESCABECE DE PILOTES	M3	13.57	68,284.00	926,614
630.1	CONCRETO PARA SOLADO F´C 14 MPA	M3	1.36	642,251	873,461
630.1	CONCRETO ESTRUCTURAL PARA PUENTE F´C 28 MPA (TABLERO, ZAPATA CABEZAL, PANTALLA Y TOPE SÍSMICO)	M3	336	1,154,214	387,815,904
632.1	BARANDAS VEHICULARES DE CONCRETO TIPO NEW JERSEY	M	60	207,231.00	12,433,860
640.1	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	63847	7,987	509,945,989
642.1	APOYO ELASTOMÉRICO	UND	10	999,785.00	9,997,850
642.2	JUNTA DILATACION PARA PUENTES	M	15.5	101,362.00	1,571,111
650.2	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	KG	65122.34	18,005.00	1,172,527,732
650.3	TRANSPORTE DE ESTRUCTURA METÁLICA	KG-KM	6251746	3.00	18,755,238
683.5	MUROS DE TIERRA ESTABILIZADA MECANICAMENTE CON GEOSINTÉTICOS	M3	511.09	154,996.00	79,216,906
	SUBTOTAL CAP. 3 ESTRUCTURAS Y DRENAJES:				2,753,686,375
4	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				22,509,881
710.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP Y/O SI, TABLERO EN LÁMINA CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV (60X60 CM)	UND	17	545,523	9,273,891
730.1	DEFENSA METÁLICA	M	50	256,678	12,833,900
730.2	SECCIÓN FINAL	UND	6	67,015	402,090
	SUBTOTAL CAP. 4 SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				22,509,881
5	OBRAS VARIAS				26,357,260
810.1	PROTECCIÓN DE TALUDES CON BLOQUES DE CÉSPED	M2	1429.43	18,439	26,357,260
	SUBTOTAL CAP. 5 OBRAS VARIAS:				26,357,260

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

6	**TRANSPORTE**					**213,318,286**
900.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	M3-KM	30008	1,453	43,601,624	
900.4	ACARREOS	M3-KM	86452	1,675	144,807,100	
900P	TRANSPORTE DE EQUIPO	TON-KM	5112.8	4,872.00	24,909,562	
				SUBTOTAL CAP. 6 TRANSPORTE:		**213,318,286**

VALOR COSTOS DIRECTOS	**3,197,322,255**

COSTOS INDIRECTOS		
VALOR COSTOS DIRECTOS		**3,197,322,255**
ADMINISTRACION	22.92%	732,826,261
IMPREVISTOS	2.00%	63,946,445
UTILIDAD	5.00%	159,866,113
TOTAL AIU	**29.92%**	**956,638,819**
PMT		**11,640,796**
PAGA		**3,640,000**
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		**4,169,241,870**

INTERVENTORIA	3.91%	163,017,357
TOTAL		**4,332,259,227**

VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**4,332,259,227**

El tiempo de ejecución de obra está proyectado para 4 meses.

PRESUPUESTO PUENTE SAN SEBASTIÁN:

El tiempo de ejecución de obra está proyectado para 4 meses.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	**EXPLANACIONES**				**465,515,288**
201.7	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	39.9	192,547	7,682,625
210.1.1	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	5664.13	48,946	277,236,507
220.1	TERRAPLENES, MATERIAL TIPO SUELO SELECCIONADO	M3	1761.57	102,520	180,596,156
				SUBTOTAL CAP 1 EXPLANACIONES:	**465,515,288**
2	**AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES**				**968,640**
310.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	480	2,018	968,640
				SUBTOTAL CAP. 2 AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES:	**968,640**

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

3	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**					**886,304,114**
600.1.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	272.6	33,532	9,140,823	
610.1	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	M3	236.46	109,562	25,907,031	
621.1	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIAMETRO 1.2m PARA MURO	M	44	2,262,223	99,537,812	
621.8	DESCABECE DE PILOTES	M3	7.92	68,284	540,809	
630.1	CONCRETO PARA SOLADO F´C 14 MPA	M3	4.741	632,154	2,997,042	
630.1	CONCRETO ESTRUCTURAL PARA INFRAESTRUCTURA PUENTE F´C 28 MPA	M3	181.07	1,144,117	207,165,265	
630.1	CONCRETO ESTRUCTURAL PARA TABLERO PUENTE F´C 28 MPA (Incluye vigas y riostras).	M3	116	1,144,117	132,717,572	
632.1	BARANDAS VEHICULARES DE CONCRETO TIPO NEW JERSEY	M	40	205,164.00	8,206,560	
640.1	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA	KG	48894.68	7,987	390,521,809	
642.1	APOYO ELASTOMÉRICO	UND	8	999,785.00	7,998,280	
642.2	JUNTA DILATACION PARA PUENTES	M	15.5	101,362.00	1,571,111	
	SUBTOTAL CAP. 3 ESTRUCTURAS Y DRENAJES:				**886,304,114**	
4	**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD**				**16,441,843**	
710.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP Y/O SI, TABLERO EN LÁMINA CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV (60X60 CM)	UND	13	545,186	7,087,418	
730.1	DEFENSA METÁLICA	M	35	255,781	8,952,335	
730.2	SECCIÓN FINAL	UND	6	67,015	402,090	
	SUBTOTAL CAP. 4 SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**16,441,843**	
5	**OBRAS VARIAS**				**11,125,539**	
810.1	PROTECCIÓN DE TALUDES CON BLOQUES DE CÉSPED	M2	603.37	18,439	11,125,539	
	SUBTOTAL CAP. 5 OBRAS VARIAS:				**11,125,539**	
6	**TRANSPORTE**				**801,634,472**	
900.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M)	M3-KM	77716.14	1,453	112,921,551	
900.4	ACARREOS	M3-KM	399982	1,675	669,969,850	
900P	TRANSPORTE DE EQUIPO	TON-KM	3847.1	4,872.00	18,743,071	
	SUBTOTAL CAP. 6 TRANSPORTE:				**801,634,472**	
	VALOR COSTOS DIRECTOS				**2,181,989,896**	

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

COSTOS INDIRECTOS		
VALOR COSTOS DIRECTOS		2,181,989,896
ADMINISTRACION	25.61%	558,807,612
IMPREVISTOS	2.00%	43,639,798
UTILIDAD	5.00%	109,099,495
TOTAL AIU	32.61%	711,546,905
PMT		11,640,796
PAGA		24,390,000
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		2,929,567,597
INTERVENTORIA	5.27%	154,388,212
TOTAL		3,083,955,810
VALOR TOTAL PRESUPUESTO		3,083,955,810

VALOR TOTAL PRESUPUESTO:
TRES MIL OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS

PLAZO DE ENTREGA: (DIAS CALENDARIO)	120

El tiempo de ejecución de obra está proyectado para 4 meses.

VOLUMEN VII, PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL (PAGA). PUENTES PIENDAMÓ Y SAN SEBASTIÁN

Para la creación del PAGA, se han adoptado los documentos técnicos del INVIAS, basándose en la Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP14 de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica (AIS), la Guía Metodológica para el diseño de obras de rehabilitación de Pavimentos Asfálticos de Carreteras, y la Resolución número 0001528 de 2017, que implementa el Sistema de Administración de Puentes de Colombia (Sipucol) de la Red Vial Nacional, junto con la Ficha Técnica de Información de Sipucol.

En la Fase 1, se llevó a cabo una revisión exhaustiva del marco normativo ambiental vigente mediante la consulta de información secundaria. Se identificaron las normas (Leyes, decretos y resoluciones) aplicables al proyecto. Además, se recopiló información contextual sobre los componentes bióticos, abióticos y socioeconómicos del municipio, conforme a las características del estudio y desarrollo del proyecto según INVIAS (2022). Esta fase tiene como objetivo proporcionar la información necesaria para establecer la línea base ambiental y proponer programas de manejo ambiental.

En la Fase 2, después de la revisión normativa, se realizó un estudio detallado para identificar las áreas a intervenir y evaluar su impacto en el ecosistema y los recursos naturales. Se buscó

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

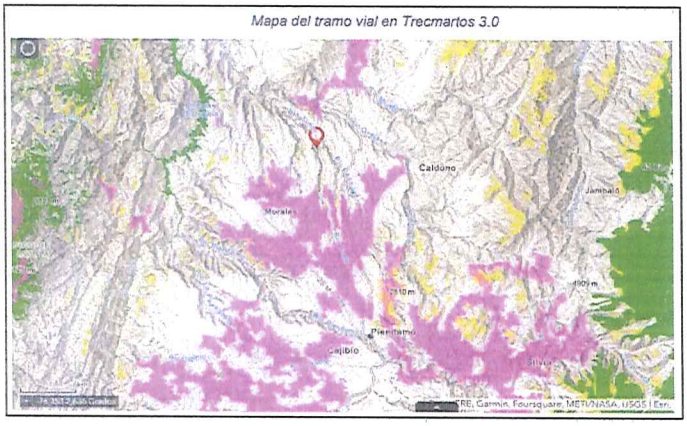
determinar los impactos ambientales y socio-ambientales, generando fichas con medidas ambientales que se incluirán en el Plan de Manejo Ambiental (PAGA). El objetivo es destacar la necesidad de incorporar acciones para el manejo ecológico y ambiental en la planificación e implementación de medidas físicas, garantizando un manejo adecuado, prevención, mitigación, control, protección, vigilancia o compensación. Todo esto se realiza con la finalidad de desarrollar un proyecto sostenible que contribuya al progreso y desarrollo del municipio, considerando el cuidado del medio ambiente mediante un análisis preventivo.

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

Esta área comprende las zonas donde se hará presencia a través de la ejecución del proyecto. En la cual a partir del desarrollo de las obras ingenieriles tiene un grado de significancia alto, producto de actividades rutinarias.

El presente proyecto de ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA no se encuentra con afectación en AID, tal como se indica en el siguiente reporte.

MAPA DEL TRAMO VIAL. PUENTE DE PIENDAMÓ



TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

Tabla 4. Resumen Trecmartos 3.0

Resumen

Nombre	Calcular	Área(km²)	Longitud(m)
Complejo Páramo @100K	0	0	N/A
Sitios Ramsar @Multiescala	0	0	N/A
Bosque SecoTropical @100K	0	0	N/A
Sustracciones Ley 2da @100K	0	0	N/A
Resguardos indígenas @100K	0	0	N/A
Zonas de Reserva de Ley 2da @100K	0	0	N/A
Parque Arqueológico	0	0	N/A
Área Protección Local	0	0	N/A
Área Protección Regional	0	0	N/A
Límites Parques Nacionales Naturales @100K	0	0	N/A
Distribución Especies	0	0	N/A

Fuente: Tremarctos Colombia 3.0

MAPA DEL TRAMO VIAL. PUENTE DE SAN SEBASTIÁN

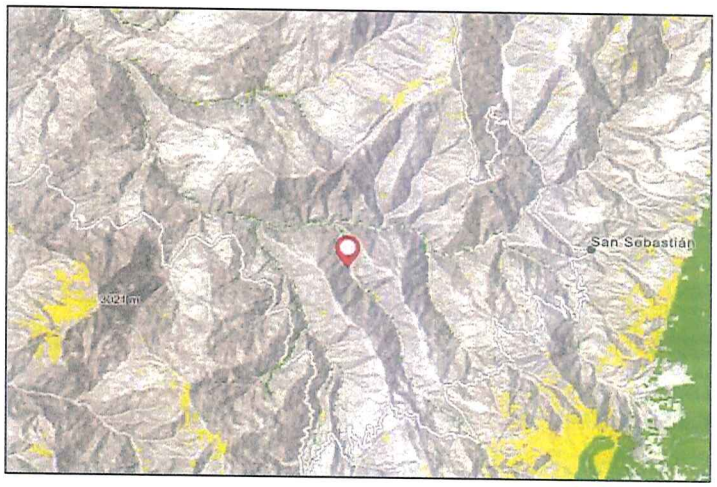


Tabla 4. Resumen Trecmartos 3.0

20/12/2023, 11:14:24

Hallazgos Arqueológicos Municipio

Distribución Especies

Lista Roja de Ecosistemas LRE

VU

LC

Fuente: Tremarctos Colombia 3.0

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

EVALUACIÓN AMBIENTAL

La identificación de los impactos ambientales se realizó utilizando la matriz general, causa-efecto, propuesta en la Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Infraestructura del sector Vial. Se desarrollan los siguientes ítems:

IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES.....
IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.....

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental contiene programas de manejo y se elabora con el fin de prevenir, mitigar, minimizar, y controlar los impactos ambientales que se prevé se desarrollen por las actividades. Adicionalmente para este proyecto no aplican las siguientes fichas contenidas en la Guía ambiental.

Es importante mencionar que el presente documento hace parte de los estudios y diseños, por lo tanto, el Contratista encargado de ejecutar las obras deberá ajustar previo a las actividades de construcción, los programas de acuerdo con las condiciones ambientales actuales al momento de la ejecución, así mismo deberá tramitar los permisos a que diera lugar este estudio, ajustar el cronograma y el presupuesto, diseñar el plan de Contingencia y tramitar y gestionar la aprobación del PAGA.

Dentro del desarrollo, se detallan los programas de manejo ambiental que aplican en el proyecto, los cuales se les debe dar cumplimiento y seguimiento para la protección del ambiente.

- PROGRAMA 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.
- PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS
- PROGRAMA 3. GESTIÓN HÍDRICA
- PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
- PROGRAMA 5. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS
- PROGRAMA 6. GESTIÓN SOCIAL.

PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO

Se propone y aporta los elementos necesarios para la ejecución e implementación del programa SST, orientado a implementar las condiciones sanas y seguras de trabajo para todo el personal que labore en el proyecto y crear condiciones seguras en los sectores donde se ejecutara el proyecto.

Genera los siguientes impactos:

- Generación de accidentes a la comunidad
- Generación de accidentes de los trabajadores
- Generación de conflictos con las comunidades.
- Accidentalidad

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

Cambios en la salud de los trabajadores

PLAN DE CONTINGENCIA

Enfoca el manejo eficiente de todos los recursos técnicos, humanos y económicos con los que el contratista debe contar para la atención de situaciones de emergencia que puedan presentarse durante las actividades constructivas y de operación durante las actividades de la vía; es fundamental para prevenir, mitigar y rectificar los daños que se puedan causar sobre los componentes

Las amenazas que pueden afectar el proyecto son de origen natural y de origen antrópico. En la primera, existen amenazas geotécnicas (deslizamientos) y sísmicas (temblores de tierra y terremotos), que se propagan debido a procedimientos constructivos inadecuados. En segundo lugar, están las amenazas provocadas por el avance de las actividades de ingeniería.

RECOMENDACIONES

Los programas establecidos en este documento PAGA establecen una serie de actividades destinadas a implementar medidas preventivas, correctivas, de control y mitigación, favoreciendo la preservación de recursos naturales por el desarrollo del proyecto.

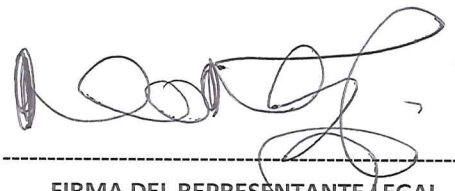
- El programa de seguridad y salud en el trabajo sirve como herramienta para cumplir con la normatividad vigente, y propender en la adecuada contratación del personal con sus respectivos procesos de vinculación.
- Se recomienda que la contratación de mano de obra no calificada sea de los habitantes de la zona, promoviendo así la economía local y la generación de impactos positivos sociales y ambientales.
- Se requieren permisos ambientales, el contratista de obra deberá realizar dichos trámites ante la entidad correspondiente (Corporación Autónoma Regional del Cauca, Planeación), antes de comenzar las actividades constructivas mencionadas en el documento, y durante la ejecución del PAGA.
- El material generado de las excavaciones será reutilizado en obra para rellenos y conformación de vía; Sin embargo, la comunidad ha dado la previa autorización de disponer dichos residuos en algunos predios aledaños a los cuales se les tramitará los permisos correspondientes, al igual se recomienda un ZODME temporal ubicado en la vereda cajete de la ciudad de Popayán, ubicado en las siguientes coordenadas Magna Sirgas 764614.83mN y 1047071.3mE, 764914.25mN y 1047368mE, localizado entre las cotas 1778.9m y 1676.72m.
- El tramo se encuentra dentro de un área protegida por la Ley 2da, por lo tanto, se recomienda no intervenir, hasta realizar los trámites pertinentes ante las entidades correspondientes.

VOLUMEN VIII. INFORME FINAL RESUMEN

Se presenta un informe final con el resultado de todos los volúmenes desarrollados.

TIPO DE INFORME				N° DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2469 DEL 2023	31/12/2023	31/12/2023

DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EDUARD RENE PAPAMIJA ZUÑIGA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

DATOS DEL CONSULTOR	
NOMBRE DEL CONSULTOR	**DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS** NIT:901.155.561-4 R.L. HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ C.C. N° 1.061.714.419 de Popayán, Cauca.
FECHA DE ELABORACIÓN 12 de abril 2024	 ---------- **FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS Proyectó: Luis Alberto García López 

SEGURIDAD SOCIAL

DHELTA INGENIERÍA CIVIL S.A.S.

DHELTA
INGENIERIA CIVIL S.A.S.

N.I.T. 901155561-4
Popayán, Cauca
Tel: 314 531 6833
Email: info@dhingenieria.com.co

Popayán, 10 de mayo de 2024

HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DHELTA INGENIERÍA CIVIL S.A.S.

CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

DHELTA INGENIERÍA CIVIL S.A.S., identificado con NIT 901.155.561-4, se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Cordialmente,

Henry Mauricio Muñoz Trochez
C.C. 1.061.714.419
Representante Legal Dhelta Ingeniería Civil SAS

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA

"COMFACAUCA"

HACE CONSTAR:

Que la empresa contratista DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS, identificada con Nit. 901155561, ha cancelado aportes parafiscales del 4%, con destino al régimen de Subsidio Familiar, por el periodo comprendido de Diciembre del 2023 a Diciembre del 2023.

VALOR NOMINA: $ 19.332.500 VALOR 4%: $ 773.300

Por concepto: CONTRATO DE OBRA N°2469 DE 2023 ACTA PARCIAL N°2 ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPTO DEL CAUCA. SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.

El documento es válido para liquidación del presente Contrato

"LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION NO IMPIDE QUE COMFACAUCA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACION DE APORTES Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO POR VIGENCIAS O PERIODOS ANTERIORES."

Se expide en Popayán, a los 10 días del mes de Mayo de 2024

p/ Carolina Hurtado

JEFE DE PROMOCION Y CONTROL DE APORTES

VIGILADO SuperSubsidio



FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1988

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

21-DIC-2006 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1100100-00583035-M-1061714419-20140604 0038930871A 2 7742905738



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.714.419
MUÑOZ TROCHEZ

APELLIDOS
HENRY MAURICIO

NOMBRES

FIRMA

MATRICULA PROFESIONALREPRESENTANTE
LEGAL DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
19202212790CAU
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 15/09/2011
HENRY MAURICIO
MUNOZ TROCHEZ
C.C. 1061714419
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	CL 78N # 19-179 CA 20 PERTHUS	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CAUCA	POPAYÁN	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	02/01/2024	73639365	$4.740.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	517.200	0		0		0	0	0	0	517.200	4
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	101.400	0		0		0	0	0	0	101.400	1
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	154.700	0		0		0	0	0	0	154.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	885.400	0	0	0	0	0	0		885.400	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.207.500	0	0	0	0	0	0		2.207.500	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	101.300				101.300	0	0	101.300			1.013	101.300	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF14	Comfacauca	891500182-0	773.300	0	0	773.300	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	773.300	773.300
Pensión	2	3.092.900	3.092.900
Riesgos Laborales	1	101.300	101.300
CCF	1	773.300	773.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	4.740.800	4.740.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS		CL 78N # 19-179 CA 20 PERTHUS	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CAUCA	POPAYÁN	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	02/01/2024	73639365	$4,740,800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colombiano en el exterior | Estudiante | IGE | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario o Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1002821374 | CAICEDO IDROBO MANUEL ALEJANDRO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,230,000 | 196,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,230,000 | 49,200 | 14-23 | 1,230,000 | 1 | 6,500 | CCF14 | 1,230,000 | 49,200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1061713241 | GARCIA LOPEZ LUIS ALBERTO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4,350,000 | 696,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4,350,000 | 174,000 | 14-23 | 4,350,000 | 1 | 22,800 | CCF14 | 4,350,000 | 174,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1061714419 | MUÑOZ TROCHEZ HENRY MAURICIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3,000,000 | 480,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3,000,000 | 120,000 | 14-23 | 3,000,000 | 1 | 15,700 | CCF14 | 3,000,000 | 120,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1124863560 | GALARRAGA CORDOBA WILLIAM FERNANDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3,666,667 | 618,700 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 3,666,667 | 154,700 | 14-23 | 3,666,667 | 1 | 20,200 | CCF14 | 3,666,667 | 154,700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 34321794 | ANAYA CHAUCANEZ YARITZA ANDREA | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4,350,000 | 696,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4,350,000 | 174,000 | 14-23 | 4,350,000 | 1 | 22,800 | CCF14 | 4,350,000 | 174,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1061685617 | SARZOSA VELASCO JONATHAN EMMANUEL | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2,533,333 | 405,400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS016 | 2,533,333 | 101,400 | 14-23 | 2,533,333 | 1 | 13,300 | CCF14 | 2,533,333 | 101,400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

RELACIÓN DE PROFESIONALES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 2469 DE 2023

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

		ACTA N°03 Y FINAL			
CANT.	CARGO / OFICIO	PARTICIPACION TOTAL (h-mes)	VALOR	PERIODO	N°PLANILLA
A - COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL DIRECTIVO					
1	Director o coordinados de consultoria	0.56	$ 2,240,000.00	dic-23	73639365
1	Especialista en Vias	0.14	$ 630,000.00	dic-23	73639365
1	Especialista en Geotécnia	-	$ -		
1	Especialista en Estructuras	-	$ -		
1	Especialista en Hidráulica y/o Hidrologia	-	$ -		
1	Profesional en Costos y Presupuestos	0.07	$ 266,000.00	dic-23	73639365
1	Ingeniero ambiental	-	$ -		
1	Secretari@	0.80	$ 928,000.00	dic-23	73639365

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	CL 78N # 19-179 CA 20 PERTHUS	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CAUCA	POPAYÁN		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	02/01/2024	73639365	$4.740.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	517.200	0		0		0	0	0	0	517.200	4
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	101.400	0		0		0	0	0	0	101.400	1
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	154.700	0		0		0	0	0	0	154.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	885.400	0	0	0	0	0	0		885.400	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.207.500	0	0	0	0	0	0		2.207.500	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	101.300				101.300	0	0	101.300			1.013	101.300	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF14	Comfacauca	891500182-0	773.300	0	0	773.300	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	773.300	773.300
Pensión	2	3.092.900	3.092.900
Riesgos Laborales	1	101.300	101.300
CCF	1	773.300	773.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	4.740.800	4.740.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901155561-4	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	CL 78N # 19-179 CA 20 PERTHUS	3153047282	contabilidad@dhingenieria.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		CAUCA	POPAYÁN		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	02/01/2024	73639365	$4.740.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Extranjero | IGE | IRT | TAE | TAS | TDP | TAP | VDP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1002821374 | CAICEDO IDROBO MANUEL ALEJANDRO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.230.000 | 196.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.230.000 | 49.200 | 14-23 | 1.230.000 | 1 | 6.500 | CCF14 | 1.230.000 | 49.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1061713241 | GARCIA LOPEZ LUIS ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.350.000 | 696.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.350.000 | 174.000 | 14-23 | 4.350.000 | 1 | 22.800 | CCF14 | 4.350.000 | 174.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1061714419 | MUÑOZ TROCHEZ HENRY MAURICIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.000.000 | 120.000 | 14-23 | 3.000.000 | 1 | 15.700 | CCF14 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1124863580 | GALARRAGA CORDOBA WILLIAM FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.866.667 | 618.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 3.866.667 | 154.700 | 14-23 | 3.866.667 | 1 | 20.200 | CCF14 | 3.866.667 | 154.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 34321794 | ANAYA CHAUCANEZ YARITZA ANDREA | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.350.000 | 696.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.350.000 | 174.000 | 14-23 | 4.350.000 | 1 | 22.800 | CCF14 | 4.350.000 | 174.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1061685617 | SARZOSA VELASCO JONATHAN EMMANUEL | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.533.333 | 405.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS016 | 2.533.333 | 101.400 | 14-23 | 2.533.333 | 1 | 13.300 | CCF14 | 2.533.333 | 101.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ACTA PARCIAL DE COBRO N°03 Y FINAL

DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S.

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO N° 2469 DE 2023

ACTA DE RECIBO N°03 Y FINAL

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

CONTRATO DE CONSULTORÍA N°	2469 DE 2023
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S.
SUPERVISOR	R.L. HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ ING. EDUARD RENÉ PAPAMIJA ZÚÑIGA
OBJETO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 115,699,270.82
VALOR ADICIONAL	$ -
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 115,699,270.82
PLAZO	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL	-

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán a los diez (10) día del mes de mayo de 2024, se reunieron: el ingeniero EDUARD RENÉ PAPAMIJA ZÚÑIGA, funcionario de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, en su calidad de Supervisor y el ingeniero HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ, Representante Legal de Dhelta Ingeniería Civil SAS en su calidad de Consultor, con el fin de elaborar la presente ACTA DE RECIBO N°03 Y FINAL del contrato mencionado anteriormente:

3. CRONOLOGIA

FIRMA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA	13-sep-23
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO PRINCIPAL	2-oct-23
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1	4-dic-23
ACTA DE PAGO PARCIAL N°1	4-dic-23
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°2	12-abr-24
ACTA DE PAGO PARCIAL N°2	12-abr-24
ACTA DE RECIBO N°3 Y FINAL	12-abr-24
ACTA DE PAGO N°3 Y FINAL	10-may-24
VENCIMIENTO DEL CONTRATO	31-dic-23

4. VALOR CONSULTORÍA CONTRATADA

VALOR CONTRATO	$115,699,270.82
VALOR ADICIONAL	$0.00
VALOR TOTAL CONSULTORÍA CONTRATADA	$115,699,270.82

5. VALOR CONSULTORÍA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA $11,606,784.00

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PARTICIPACIÓN CONTRACTUAL	CANTIDAD PRESENTE ACTA	CANTIDAD TOTAL ACUMULADO
A - COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
1	Director o coordinados de consultoría	1.70	0.560	1.700
1	Especialista en Vías	0.30	0.140	0.300
1	Especialista en Geotécnia	0.30	0.000	0.300
1	Especialista en Estructuras	0.30	0.000	0.300
1	Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	0.30	0.000	0.300
1	Profesional en Costos y Presupuestos	0.08	0.070	0.080
1	Ingeniero ambiental	0.08	0.000	0.080
1	Secretari@	3.00	0.800	3.000

B - OTROS COSTOS DIRECTOS

CANTIDAD	CONCEPTO	TIEMPO DE UTILIZACIÓN	TIEMPO DE UTILIZACIÓN PRESENTE ACTA	CANTIDAD TOTAL ACUMULADO
1	Comisión de Topografía (Incluye equipo, transporte y recurso humano)	1.35	0.00	1.35
1	Transportes (Incluye conductor, combustible, y peajes)	3.00	0.00	3.00
1	Ensayos de laboratorio	2.00	0.00	2.00
1	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, etc)	3.00	0.00	3.00
1	Elaboración informes (incluye fotocopias, planos, volumenes, etc)	3.00	0.00	3.00

Para constancia se firma por los que intervienen.

DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S.
R.L. HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ
CONSULTORÍA

Eduard Rene Papamija Z.
Supervisor Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca
EDUARD RENÉ PAPAMIJA ZÚÑIGA
SUPERVISION

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

ACTA DE PAGO DE CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 2469 DE 2023

"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$ 115,699,270.82
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 115,699,270.82
ACTA DE INICIO:	2-oct-23
FECHA TERMINACIÓN:	31-dic-23

ACTA DE PAGO N°03 Y FINAL

Fecha del Acta:	10-may-24
% Avance presente acta:	10%
% Avance acumulado:	100.00%

CONSULTOR: DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S.
SUPERVISOR: ING. EDUARD RENÉ PAPAMIJA ZÚÑIGA

		CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES				EJECUCIÓN CONSULTORÍA					
						PRESENTE ACTA		ACUMULADA		SALDO	
CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACION TOTAL (h-mes)	VALOR PARCIAL $	PARTICIPACION TOTAL (h-mes)	VALOR PARCIAL $	PARTICIPACION TOTAL (h-mes)	VALOR PARCIAL $	PARTICIPACION TOTAL (h-mes)	VALOR PARCIAL $
A - COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL											
PERSONAL DIRECTIVO											
1	Director o coordinador de consultoría	$ 4,000,000.00		1.70	$ 6,800,000.00	0.56	$ 2,240,000.00	1.70	$ 6,800,000.00	-	$ -
ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES											
1	Especialista en Vías	$ 4,500,000.00		0.30	$ 1,350,000.00	0.14	$ 630,000.00	0.30	$ 1,350,000.00	-	$ -
1	Especialista en Geotécnia	$ 4,500,000.00		0.30	$ 1,350,000.00	-	$ -	0.30	$ 1,350,000.00	-	$ -
1	Especialista en Estructuras	$ 4,500,000.00		0.30	$ 1,350,000.00	-	$ -	0.30	$ 1,350,000.00	-	$ -
1	Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	$ 4,500,000.00		0.30	$ 1,350,000.00	-	$ -	0.30	$ 1,350,000.00	-	$ -
1	Profesional en Costos y Presupuestos	$ 3,800,000.00		0.08	$ 304,000.00	0.07	$ 266,000.00	0.08	$ 304,000.00	-	$ -
1	Ingeniero ambiental	$ 3,800,000.00		0.08	$ 304,000.00	-	$ -	0.08	$ 304,000.00	-	$ -
PERSONAL TÉCNICO											
1	Secretari@	$1,160,000.00		3.00	$ 3,480,000.00	0.80	$ 928,000.00	3.00	$ 3,480,000.00	-	$ -
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL - GRUPO 1				**$ 16,288,000.00**		**$ 4,064,000.00**		**$ 16,288,000.00**		**$ -**
	FACTOR MULTIPLICADOR				**$ 2.40**		**2.40**		**2.40**		**2.40**
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL				**$ 39,091,200.00**		**$ 9,753,600.00**		**$ 39,091,200.00**		**$ -**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL	VALOR PARCIAL $	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL	VALOR PARCIAL $	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL	VALOR PARCIAL $	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL	VALOR PARCIAL $
B - OTROS COSTOS DIRECTOS						PRESENTE ACTA		ACUMULADA		SALDO	
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS											
1	Comisión de Topografía (Incluye equipo, transporte y recurso humano)	Mes	$ 4,010,000.00	1.35	$ 5,413,500.00	-	$ -	1.35	$ 5,413,500.00	-	$ -
1	Transportes (Incluye conductor, combustible, y peajes)	Mes	$ 4,000,000.00	3.00	$ 12,000,000.00	-	$ -	3.00	$ 12,000,000.00	-	$ -
COSTOS DE LABORATORIO											
1	Ensayos de laboratorio	Según comprobante	$ 19,595,036.00	2.00	$ 39,190,072.00	-	$ -	2.00	$ 39,190,072.00	-	$ -

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

ACTA DE PAGO DE CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 2469 DE 2023

"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$ 115,699,270.82
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 115,699,270.82
ACTA DE INICIO:	2-oct-23
FECHA TERMINACIÓN:	31-dic-23

ACTA DE PAGO N°03 Y FINAL

Fecha del Acta:	10-may-24
% Avance presente acta:	10%
% Avance acumulado:	100.00%

CONSULTOR: DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S.
SUPERVISOR: ING. EDUARD RENÉ PAPAMIJA ZÚÑIGA

			CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES			EJECUCIÓN CONSULTORÍA					
						PRESENTE ACTA		ACUMULADA		SALDO	
CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACION TOTAL (h-mes)	VALOR PARCIAL $	PARTICIPACION TOTAL (h-mes)	VALOR PARCIAL $	PARTICIPACION TOTAL (h-mes)	VALOR PARCIAL $	PARTICIPACION TOTAL (h-mes)	VALOR PARCIAL $
OTROS COSTOS DIRECTOS											
1	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, etc)	Mes	$ 60,502.00	3.00	$ 181,506.00	-	$ -	3.00	$ 181,506.00	-	$ -
1	Elaboración informes (incluye fotocopias, planos, volumenes, etc)	und	$ 450,000.00	3.00	$ 1,350,000.00	-	$ -	3.00	$ 1,350,000.00	-	$ -
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 58,135,078.00		$ 0		$ 58,135,078.00		$ -
				SUBTOTAL COSTO BÁSICO=	$ 97,226,278.00		$ 9,753,600.00		$ 97,225,278.00		$ -
				IVA (19%)=	$ 18,472,992.82		$ 1,853,184.00		$ 18,472,992.82		$ -
				COSTO TOTAL =	$ 115,699,270.82		$ 11,606,784.00		$ 115,699,270.82		$ -

ESTADO DEL CONTRATO :

VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 115,699,270.82
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 115,699,270.82
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$ 11,606,784.00
VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA	$ 115,699,270.82
SALDO POR EJECUTAR	$ -

VALOR PRESENTE ACTA **$ 11,606,784.00** **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE**

REGIMEN :	**COMÚN**
CONSIGNAR :	**CUENTA CORRIENTE N° 253-018899 BANCO AV VILLAS**

La presente acta no exime al contratista de consultoria de la repetición a costa suya de los trabajos que por calidad hayan quedado defectuosos por causas que le sean imputables.
El suscrito Secretario de Infraestructura aprueba para pago la presente acta de conformidad a los documentos soporte de la misma.

HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ
Representante Legal
DHELTA INGENIERÍA CIVIL S.A.S.

Eduard Rene Papamija Z.
EDUARD RENÉ PAPAMIJA ZÚÑIGA
Supervisor Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca

Revisó: Danny Girón. Apoyo a la supervisión del contrato por parte de la Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca

DOCUMENTOS CONTRACTUALES

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 2469-2023

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Señores:
DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S.
Nit. 901.155.561-4
info@dhingenieria.com.co
HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ
Representante Legal
C.C Nro. 1.061.714.419
Dir. Calle 31N N° 14-40 Barrio Campobello
Tel: 3153047282
Popayán- Cauca

ASUNTO: Aceptación de la oferta presentada para el proceso de Mínima Cuantía No. DC-SI-MC-022-2023.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, se complace en informarleque la oferta presentada por usted el 3 de agosto de 2023, para el proceso cuyo objeto es: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, es aceptada, teniendo en cuenta que cumplió con las condiciones y documentos establecidos en la invitación pública del proceso de mínima cuantía de conformidad con el informede evaluación realizada por el comité de evaluación designado para tal efecto. Así mismo se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presentada constituye el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera: **1.-OBJETO**: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **2.-CONTRATISTA:** **DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S.**, con NIT. 901.155.561-4, representado legalmente por **HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.714.419 de Popayán -Cauca. **3.-DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Dir. Calle 31N N° 14-40 Barrio Campobello en Popayán – Cauca; email: info@dhingenieria.com.co Teléfono: 3153047282. **4.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución en el SECOP II **5.- VALOR:** **CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($115.699.270,82)** IVA incluido de acuerdo al ANEXO 2, propuesta económica **6.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El certificado de disponibilidad presupuestal que soporta económicamente la invitación pública es el No. 3678 de 2023. certificado expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **7. FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por medio de actas parciales pagadas de conformidad con el avance de la consultoría (entrega de productos), previa aprobación por parte del supervisor del contrato. El último pago, se efectuará con el Acta de Liquidación Final del contrato y no podrá ser inferior al 10% del valor total del contrato, acompañada del informe final del supervisor, en el cual se certifique el recibo a satisfacción de los entregables, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el contratista.

En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. El pago al consultor se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Nota: El supervisor solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **8. GARANTÍAS**. EL CONTRATISTA debeconstituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Bancaria, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los cinco (5)días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos: 1).- **Cumplimiento**, de las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo, cuya vigencia sea igual a la del contrato y cuatro (4) meses. 2).- **Pago de salarios**, prestaciones sociales e indemnizaciones, del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más 3.)- **Calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. NOTA: **Si se prorroga, adiciona o suspende el presente contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente. PARÁGRAFO PRIMERO**: El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, EL DEPARTAMENTO podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **PARÁGRAFO TERCERO**: No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo **9. SUPERVISIÓN:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA realizará la supervisión del presente contrato a través de un funcionario delegado por el Secretario de Infraestructura (ordenador del gasto). Todas las cuentas que presente el Contratista deberán ser firmadas en constancia de su cumplimiento por el supervisor. **10. DOMICILIO**

CONTRACTUAL: El lugar de ejecución es en los Municipios de Piendamo y San Sebastián, Departamento del Cauca, para todos los efectos se tomará como domicilio contractual, el municipio de Popayán. **11. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.En todo caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables ante el DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA por todas las obligaciones de este Contrato. **12. MULTAS:** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO podrá aplicar las siguientes multas: - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única, en cualquiera desus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducidade la primera acta de pago. - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados,cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final. - Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA elaborará la liquidación de oficio. - Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. PARÁGRAFO: En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguientea su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento, si la hubiere. **13. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, lacual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena. **14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA responderá por el ocultamiento de inhabilidades e incompatibilidades para contratar de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 o por suministrar información falsa (Artículo 25, numeral 17 y 40,inciso 3 de la Ley 80 de 1993); EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola firma del contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º. De la Ley. 80 de 1993, y las demás señaladas en la ley. **15. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO.** Las partes acuerdan un plazo máximo de 2 días hábiles para que se proceda al cumplimiento de requisitos para la ejecución del contrato. Vencido el término sin queel CONTRATISTA haya cumplido los requisitos de ejecución se entiende que el

CONTRATISTA renuncia al contrato. **18. INDEMNIDAD**: EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO, a sus representantes y asesores, indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO por causa y omisiones de EL CONTRATISTA, subcontratista o dependientes, en razón de la ejecución del objeto del presente contrato. **19. LIQUIDACIÓN**: la presente aceptación será liquidada por las partes al cumplimiento total de la prestación del servicio contratado, a satisfacción o dentro del término y procedimientos indicados en la ley 1150 de 2007. Igualmente,a partir de la fecha cuenta con dos (2) días hábiles para la firma del acta de inicio, fecha en la cual se dará inicio a la ejecución del contrato y deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidastanto en la invitación pública como en los estudios previos adelantados para este proceso. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación el oferente queda informado de la aceptación de su oferta y por consiguiente sujeto al cumplimiento de las obligaciones en desarrollo del objeto del contrato. **20. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO:** El estudio previo y la invitación hacen parte del presente contrato, por lo tanto, EL CONTRATISTA debe dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos para el desarrollo, ejecución y entrega a satisfacción del objeto contractual de la invitación pública No. DC-SI-MC-022-2023. **21. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** la presente carta de aceptación se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes dentro de la plataforma SECOP IIy para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de garantías. **22. INTEGRALIDAD.** El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se apruebe electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II Parágrafo: El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y la propuesta y junto con las disposiciones legales vigentes.

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5354886
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido *(5/09/2023 12:20:06 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	2469-2023
Objeto del contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Tipo de Contrato	Consultoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	7/12/2023 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS
Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
COLOMBIA, Popayán
Número de documento 901155561

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	BANCOLOMBIA S.A	Ahorros	26189668839

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *HINERY MAURICIO MUÑOZ* *Fecha de aprobación:* *7/09/2023 2:39:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO* *Fecha de aprobación:* *13/09/2023 3:55:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	7/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(7/09/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
		Fecha de vigencia (hasta)	7/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(7/09/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
		Fecha de vigencia (hasta)	7/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(7/09/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
		Fecha de vigencia (hasta)	7/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(11/09/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5354886
Proveedor DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 6 carrera 25N
Ubicación CO-CAU-19001 - Popayán
País COLOMBIA
Departamento Cauca
Municipio Popayán
Dirección Calle 6 carrera 25N
Código postal 00-00-00

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 6A # 22N-02, Contiguo al Estadio	COLOMBIA > Cauca > Popayán

1 CO1.PCCNTR.5354886

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						115.896.860,00	115.699.270,82	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81101500	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1,00	UN	115.896.860,00	115.699.270,82	115.896.860,00	115.699.270,82

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ACEPTACION DE OFERTA No. 2469-2023 (DC-SI-MC-022-2023).pdf	ACEPTACION DE OFERTA No. 2469-2023 (DC-SI-MC-022-2023).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto JOSE RODRIGO ASTAI Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 10536415 Guardar y notificar

Guardar y

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO	13/09/2023 3:55:54 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO
Supervisor	ANDRES ARTURO MEJIA MADROÑERO	13/09/2023 3:55:54 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	115.699.270,82
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	115.699.270,82

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2023003190044	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3678	CDP	No validado	115.896.860 COP	115.896.860 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 115.896.860 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

REPUBLICA DE GOBERNACIÒN DEL	ACTA DE INICIO CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2469-2023	Código: F-AB-06 Versión: 1.0 Página: 1 de 2

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	2469 – 2023		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($115.699.270,82) IVA incluido.		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	TRES (3) MESES		
CONTRATISTA	DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S. Nit: 901.155.561-4 Representante Legal HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ C.C Nro. 1.061.714.419 de Popayán - Cauca Dirección: Calle 31N N° 14-40 Barrio Campobello (Popayán- Cauca) Correo: info@dhingenieria.com.co Tel: 3153047282		
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO	ING. EDUARD RENE PAPAMIJA ZÚÑIGA		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**DESPACHO**	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INICIO	02-10-2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31-12-2023

OBJETO DEL CONTRATO

"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

En Popayán, a los dos (02) días del mes de octubre de 2023, se reunieron: El Ingeniero **HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ,** representante legal del **DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S.** como Contratista Consultor y el Ingeniero **EDUARD RENE PAPAMIJA ZÚÑIGA,** en calidad de Supervisor del Departamento, para protocolizar el Acta de Inicio del **Contrato de consultoría 2469-2023**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 3678 del 15 de junio de 2023.
2. Registro presupuestal No. 9797 del 02 de octubre de 2023.
3. Pólizas de SEGUROS MUNDIAL

 - Cumplimiento, Anticipo, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, Calidad Del Servicio NoCCS-100024041 Anexo 0, de fecha 15 de septiembre de 2023.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA CONSULTOR	FIRMA SUPERVISOR
DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S. R.L HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ	EDUARD RENE PAPAMIJA ZÚÑIGA PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Proyectó: Danny Harvey Girón – Apoyo a la supervisión - Secretaría de Infraestructura.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: kAbAoAtrIed/nce2QCYpYQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100024041	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	100103472	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/10/2023	24:00 Horas Del	01/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.155.561-4
DIRECCIÓN	HABITANYA CASA 36	TELÉFONO	3153047282
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CARRERA 6 NO. 22N - 02 CONTIGUO AL ESTADIO	TELÉFONO	8244201
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CARRERA 6 NO. 22N - 02 CONTIGUO AL ESTADIO	TELÉFONO	8244201

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION A LA POLIZA ARRIBA CITADA, PARA HACER CONSTAR QUE SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS , A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA MEDIANTE ACTA DE INICIO DE FECHA 02-10-2023. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2469-2023 , CUYO OBJETO ES

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/10/2023	24:00 Horas Del 02/05/2024	23.139.854,00	24.306,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/10/2023	24:00 Horas Del 01/01/2027	5.784.963,50	28.220,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 02/10/2023	24:00 Horas Del 02/05/2024	23.139.854,00	24.306,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 52.064.671,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	76.832,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	76.832,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	15.548,00
TOTAL A PAGAR	$	97.380,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado ◉ Sí ○ No

Fecha de notificación de prórroga 7/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato	20,000000	Fecha de vigencia (desde)	7/09/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	7/09/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	7/09/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

11/09/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 10/10/2023 10:49:40 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Editar

Fecha límite para entrega de garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Ac
CO1.WRT.12666933	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	52.064.671,50 COP	SEGUROS MUNDIAL	1/01/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	
CO1.WRT.12502178	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	52.064.671,50 COP	SEGUROS MUNDIAL	13/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 6 carrera 25N

Ubicación CO-CAU-19001 - Popayán

País COLOMBIA

Departamento Cauca

Municipio Popayán

Dirección Calle 6 carrera 25N

Código postal 00-00-00

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 6A # 22N-02, Contiguo al Estadio	COLOMBIA > Cauca > Popayán

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO N° 2469 DE 2023

ACTA DE RECIBO N°03 Y FINAL

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

CONTRATO DE CONSULTORÍA N°	2469 DE 2023
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S.
SUPERVISOR	R.L. HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ ING. EDUARD RENÉ PAPAMIJA ZÚÑIGA
OBJETO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 115,699,270.82
VALOR ADICIONAL	$ -
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 115,699,270.82
PLAZO	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL	-

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán a los diez (10) día del mes de mayo de 2024, se reunieron: el ingeniero EDUARD RENÉ PAPAMIJA ZÚÑIGA, funcionario de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, en su calidad de Supervisor y el ingeniero HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ, Representante Legal de Dhelta Ingeniería Civil SAS en su calidad de Consultor, con el fin de elaborar la presente ACTA DE RECIBO N°03 Y FINAL del contrato mencionado anteriormente:

3. CRONOLOGIA

FIRMA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA	13-sep-23
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO PRINCIPAL	2-oct-23
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1	4-dic-23
ACTA DE PAGO PARCIAL N°1	4-dic-23
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°2	12-abr-24
ACTA DE PAGO PARCIAL N°2	12-abr-24
ACTA DE RECIBO N°3 Y FINAL	12-abr-24
ACTA DE PAGO N°3 Y FINAL	10-may-24
VENCIMIENTO DEL CONTRATO	31-dic-23

4. VALOR CONSULTORÍA CONTRATADA

VALOR CONTRATO	$115,699,270.82
VALOR ADICIONAL	$0.00
VALOR TOTAL CONSULTORÍA CONTRATADA	$115,699,270.82

5. VALOR CONSULTORÍA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA $11,606,784.00

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PARTICIPACIÓN CONTRACTUAL	CANTIDAD PRESENTE ACTA	CANTIDAD TOTAL ACUMULADO
A - COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
1	Director o coordinados de consultoría	1.70	0.560	1.700
1	Especialista en Vías	0.30	0.140	0.300
1	Especialista en Geotécnia	0.30	0.000	0.300
1	Especialista en Estructuras	0.30	0.000	0.300
1	Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	0.30	0.000	0.300
1	Profesional en Costos y Presupuestos	0.08	0.070	0.080
1	Ingeniero ambiental	0.08	0.000	0.080
1	Secretari@	3.00	0.800	3.000

B - OTROS COSTOS DIRECTOS

CANTIDAD	CONCEPTO	TIEMPO DE UTILIZACIÓN	TIEMPO DE UTILIZACIÓN PRESENTE ACTA	CANTIDAD TOTAL ACUMULADO
1	Comisión de Topografía (Incluye equipo, transporte y recurso humano)	1.35	0.00	1.35
1	Transportes (Incluye conductor, combustible, y peajes)	3.00	0.00	3.00
1	Ensayos de laboratorio	2.00	0.00	2.00
1	Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, etc)	3.00	0.00	3.00
1	Elaboración informes (incluye fotocopias, planos, volumenes, etc)	3.00	0.00	3.00

Para constancia se firma por los que intervienen.

DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S.
R.L. HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ
CONSULTORÍA

Eduard Rene Papamija Z.
Supervisor Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca
EDUARD RENÉ PAPAMIJA ZÚÑIGA
SUPERVISION

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: r8uYJAOLA66lsONtCyzS/A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100024041	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	100121741	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/10/2023	24:00 Horas Del	01/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.155.561-4
DIRECCIÓN	HABITANYA CASA 36	**TELÉFONO**	3153047282
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA, CUARTO PISO	**TELÉFONO**	8244201
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA, CUARTO PISO	**TELÉFONO**	8244201

OBJETO DE CONTRATO

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE LA COMPAÑIA TIENE PLENO CONOCIMIENTO DEL ACTA DE RECIBO NO. 03 Y FINAL DEL 10 DE MAYO DE 2024. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS EN EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.
NOTA: INICIO DE VIGENCIA AMPAROS DE LA POLIZA DESDE: 02/10/2023.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2469-2023 , CUYO OBJETO ES

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/05/2024	24:00 Horas Del 02/05/2024	23.139.854,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 10/05/2024	24:00 Horas Del 01/01/2027	5.784.963,50	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 02/05/2024	24:00 Horas Del 02/05/2024	23.139.854,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 52.064.671,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100024041	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	100121741	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	06/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/10/2023	24:00 Horas Del	01/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste 807 UTC -5 13:31:40 DHELTA INGENIERIA...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por EDWIN LASSO ZAPATA 08-11-2024 10:09

Id de la garantía	CO1.WRT.15133544
Referencia de la garantía	Poliza recibo final
Estado	Aceptada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Número de póliza	CCS-100024041
Tomador	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS
Beneficiario	DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	23.139.854,00 COP	2/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	5.784.963,00 COP	1/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	23.139.854,00 COP	2/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento

Condiciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado ◉ Sí ○ No

Fecha de notificación de prórroga 7/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato	20,000000	Fecha de vigencia (desde)	7/09/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	7/09/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	7/09/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

11/09/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 10/09/2024 9:22:24 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para entrega de garantías:

Garantías del proveedor:

DETALLE DE LA GARANTÍA

Confi

Condi

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Calle 6 carrera 25N
Ubicación	CO-CAU-19001 - Popayán
País	COLOMBIA
Departamento	Cauca
Municipio	Popayán
Dirección	Calle 6 carrera 25N
Código postal	00-00-00

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 6A # 22N-02, Contiguo al Estadio	COLOMBIA > Cauca > Popayán

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MODALIDAD	**MÍNIMA CUANTÍA N° DC-SI-MC-022-2023**		
N° DE CONTRATO	2469 de 2023 CONSULTORÍA	**FECHA DEL CONTRATO**	13 de septiembre de 2023
OBJETO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"		
PARTES	**CONTRATANTE** Departamento del Cauca	**NIT N°**	891.580.016-8
	CONTRATISTA DHELTA INGENIERIA CIVIL S.A.S. Representante Legal HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ C.C. 1.061.714.419 de Popayán	**NIT N°**	901.155.561-4
VALOR INICIAL	$ 115'699,270.82	**VALOR ADICIONAL**	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 115'699,270.82	**PLAZO INICIAL**	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	02 de octubre de 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31 de diciembre de 2023
SUPERVISIÓN	EDUARD RENE PAPAMIJA ZÚÑIGA C.C. N° 1.058.966.034 de Bolívar, Cauca	**PERIODO SUPERVISIÓN**	Desde: 13/09/2023 Hasta: Hasta la liquidación
NIVEL PROFESIONAL	Profesional Universitario	**SECRETARÍA**	Infraestructura
INTERVENTORÍA	Fue desarrollada por la Supervisión de la Entidad		
DATOS DE ADICIONALES DEL CONTRATO			
ADICIONAL	0	**FECHA**	N.A
VALOR ADICIONADO	0	**TIEMPO ADICIONADO**	N.A

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

CDP N° (Recursos propios)	3678	**FECHA**	15/06/2023	**VALOR**	$115'896,860
RP N° (Recursos propios)	9797	**FECHA**	02/10/2023	**VALOR**	$115'699,270.82

CONSIDERACIONES DE LIQUIDACIÓN

1. PARTES QUE INTERVIENEN:

En Popayán, se reunieron: **EDWIN LASSO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.486.544 de Santander de Quilichao, Cauca, quien actúa en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, mediante decreto de delegación en materia contractual No. 0702-05-2024 del 30 de mayo de 2024, y quien para todos los efectos legales del presente documento, se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por otra parte el señor **HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.061.714.419 de Popayán, Representante Legal de **DHELTA INGENIERÍA CIVIL SAS**, en calidad de CONTRATISTA y **EDUARD RENE PAPAMIJA ZÚÑIGA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.058.966.034 de Bolívar, Cauca, en calidad de SUPERVISOR, quienes acordaron suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Consultoría N°2469 de 2023, de conformidad a la cláusula DECIMA NOVENA del contrato.

2. BALANCE ADMINISTRATIVO:

FECHA DEL CONTRATO	13 de septiembre de 2023
ACTA DE INICIO	02 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2023
ACTA DE PAGO PARCIAL N°01	01 de diciembre de 2023
ACTA DE PAGO PARCIAL N°02	12 de abril de 2024

3. GARANTIAS:

De conformidad con las cláusulas del contrato, se expidieron las respectivas pólizas que mantuvieron amparado el mismo, las cuales fueron debidamente aprobadas por la entidad, así:

GARANTÍA CONTRATO INICIAL					
	ASEGURADORA	**AMPARO**	**PÓLIZA N°**	**ANEXO**	**FECHA DE APROBACIÓN**
GARANTÍAS	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	CCS-100024041	0	28 DE NOVIEMBRE DE 2023
GARANTÍAS	**N° DE PÓLIZA**		**VIGENCIA**		

		NOMBRE ASEGURADORA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	CCS-100024041	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	13/09/2023	13/04/2024	$ 23.139.854
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			13/09/2023	13/12/2026	$ 5.784.963.5
CALIDAD DE SERVICIO			13/09/2023	13/04/2024	$ $ 23.139.854

GARANTÍA ACTA DE INICIO

GARANTÍAS	ASEGURADORA	AMPARO	PÓLIZA No.	ANEXO	FECHA DE APROBACIÓN
	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	CCS-100024041	2	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

GARANTÍAS	N° DE PÓLIZA	NOMBRE ASEGURADORA	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
			FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	CCS-100024041	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	02/10/2023	02/05/2024	$ 23.139.854
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			02/10/2023	01/01/2027	$ 5.784.963.5
CALIDAD DE SERVICIO			02/10/2023	02/05/2024	$ 23.139.854

GARANTÍA ACTA DE RECIBO FINAL

GARANTÍAS	ASEGURADORA	AMPARO	PÓLIZA No.	ANEXO	FECHA DE APROBACIÓN
	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN	CCS-100024041	3	08 DE NOVIEMBRE DE 2024

		FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
GARANTÍAS	**N° DE PÓLIZA**	**NOMBRE ASEGURADORA**	**VIGENCIA**		**SUMA ASEGURADA**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	CCS-100024041	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	02/05/2024	02/05/2024	$ 23.139.854
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES			10/05/2024	01/01/2027	$ 5.784.963.5
CALIDAD DE SERVICIO			02/05/2024	02/05/2024	$ 23.139.854

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor Inicial del Contrato	$ 115'699,270.82	
Valor Adicional	$ 0.00	
Valor Ejecutado		$ 115'699,270.82
Saldo a favor del Departamento		$ 0.00
Sumas iguales	**$ 115'699,270.82**	**$ 115'699,270.82**

5. BALANCE DEL ANTICIPO: N/A

6. BALANCE DE EJECUCION:

BALANCE DE EJECUCIÓN		
Valor Total Contratado	**$ 115'699,270.82**	
Valor Ejecutado Acta N°01		$ 77,537,802.23
Valor Ejecutado Acta N°02		$ 26,554,684.59
Valor Ejecutado Acta N°03 y Final		$ 11,606,784.00
Valor sin Ejecutar		0.00
Sumas Iguales	**$ 115'699,270.82**	**$ 115'699,270.82**

7. BALANCE FINANCIERO

COMPROBANTES DE EGRESO	BALANCE DE PAGOS		
	VALOR TOTAL CONTRATADO	**$ 115'699,270.82**	
24538 del 20 de diciembre de 2023	Valor Pagado Acta N°01		$ 77,537,802.23
5829 del 21 de mayo de 2024	Valor Pagado Acta N°02		$ 26,554,684.59
Para el pago de la última acta se debe presentar el acta de liquidación.	Valor a Acta N°03 y Final		$ 11,606,784.00
Sumas iguales		**$ 115'699,270.82**	**$ 115'699,270.82**

Nota: CONTRATO DE CONSULTORÍA N°2469 – 2023. Numeral 7. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por medio de actas parciales pagadas de conformidad con el avance de la consultoría (entrega de productos), previa aprobación por parte del supervisor del contrato. El último pago, se efectuará con el Acta de Liquidación Final del contrato y no podrá ser inferior al 10% del valor total del contrato, acompañada del informe final del supervisor, en el cual se certifique el recibo a satisfacción de los entregables, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el contratista.

8. SOPORTES DOCUMENTALES:

- Informe final de supervisión.
- Planillas y soportes de pago de Seguridad Social del contratista por el periodo de ejecución del contrato.

- Soporte de pago de aportes parafiscales Caja de Compensación Familiar – COMFACAUCA.
- Acta de pago parcial N°01 de fecha 04 de diciembre de 2023 por valor de $ 77,537,802.23
- Acta de recibo parcial N°01 de fecha 04 de diciembre de 2023
- Comprobante de pago N°24538 de fecha 20 de diciembre de 2023 por valor de $ 77,537,802.23, recursos propios
- Acta de pago parcial N°02 de fecha 12 de abril de 2024 por valor de $ 26,554,684.59
- Acta de recibo parcial N°02 de fecha 12 de abril de 2024
- Comprobante de pago N°5829 de fecha 21 de mayo de 2024por valor de $ 26,554,684.59, recursos propios
- Acta de recibo N°03 y FINAL de fecha 12 de abril de 2024 por un valor de $ 11,606,784.00
- Informe financiero y presupuestal del contrato 2469-2023

CONSIDERACIONES FINALES

- Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el supervisor avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes en los términos, cuantías y cantidades antes señaladas, tal y como así lo ha dejado expuesto en su informe final de supervisión, entre ellas, la correspondiente al contratista en lo relativo a sus obligaciones salariales y prestacionales del personal que haya sido vinculado por el mismo para la ejecución de la labor contratada, y el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como también de los parafiscales (Comfacauca)".

- El contratista declara con la firma de la presente acta que no adeuda ninguna prestación social, ni mantiene ninguna acreencia con ocasión de la celebración y legalización del contrato que nos ocupa.

- Las actividades establecidas dentro del respectivo contrato fueron ejecutadas en su totalidad y recibidas a entera satisfacción por parte de la supervisión y en consecuencia son responsabilidad del contratista y supervisión, así como también en cuanto a la información de las actas de recibo parcial y final.

- La firma de la presente acta no exime al contratista de las obligaciones contractuales, de la calidad de sus servicios, y por ende de la responsabilidad legal como consultor.

- El contratista deja expresa constancia que no existen actividades ejecutadas que se le adeuden a causa del presente contrato, liberando y exonerando a la Gobernación del Cauca de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación del respectivo contrato; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido, por lo cual suscribe sin salvedades la presente liquidación y por ende declara a paz y salvo a la entidad contratante respecto del mismo, toda vez que con la presente liquidación se realizara el último pago

correspondiente al acta de pago parcial N°03 y Final, por un valor de $11,606,784.00, conforme a la cláusula del contrato de consultoría N°2469 de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), 19 DIC 2024

Firmas partes que intervienen:

FIRMA DEL SECRETARIO	FIRMA CONTRATISTA
EDWIN LASSO ZAPATA Secretario de Infraestructura Departamento del Cauca	**HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ** DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS
FIRMA SUPERVISOR	
Eduard Rene Papamija Z. **EDUARD RENE PAPAMIJA ZÚÑIGA** Profesional Universitario	

Revisó aspectos jurídicos: *Laura Melisa Muñoz Andrade – Abogada Contratista Sec. de infraestructura*
Revisó aspectos jurídicos: *Bibiana Lasso. Contratista Sec. de infraestructura*
Revisó aspectos financieros: Fabián Betancurt - Profesional de Apoyo.
Revisó aspectos técnicos: *Eduard Rene Papamija Zúñiga – Supervisor.*
Proyectó: *Leidy Yuliana Sarria Méndez – Profesional de Apoyo.*

RUT

DHELTA INGENIERÍA CIVIL S.A.S.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14993276916

(415)7707212489984(8020) 000001499327691 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 5 5 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
DHELTA INGENIERIA CIVIL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT PLAZA

42. Correo electrónico contabilidad@dhingenieria.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 0 0 0 2	6 0 2 8 3 3 9 8 0 5	3 1 5 3 0 4 7 2 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 8 0 2 1 3	4 2 1 0	2 0 1 8 0 2 1 3	4 2 9 0	7 7 3 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ TROCHEZ HENRY MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14993276916

(415)7707212489984(8020) **0000014993276916**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 5 5 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 2 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	1 7 7 8 3 6	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	2 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 2 1 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 7 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14993276916

(415)7707212489984(8020) **000001499327691 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 5 5 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 1 7 1 4 4 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MUÑOZ	TROCHEZ	HENRY	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 9 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 1 7 1 3 2 4 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	LOPEZ	LUIS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 9 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 9 4 0 3 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	BOTERO	JULIANA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14993276916

(415)7707212489984(8020) **000001499327691 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 5 5 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 6 8 8 0 7 0		1 7 8 2 3 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CRUZ	MARTINEZ	ADRIANA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 2 1 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14993276916

(415)7707212489984(8020) **000001499327691 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 5 5 6 1	4	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: DHELTA INGENIERIA CIVIL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: TV 9 NORTE 56 N 30 LC 37 CC MONSERRAT PLAZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 7 8 3 7	2 0 1 8 0 2 1 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 5 3 0 4 7 2 8 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS identificado con el documento No. 901.155.561

posee en la oficina CCIAL CAMPANARIO (253) una cuenta corriente

No. 253018899 desde el 21 de septiembre de 2022

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 01 días del mes de julio de 2025

Atentamente,

Gerente Oficina 253

O.F. 253 C.C. CAMPANARIO
VISADO
Banco AV Villas

Esta certificación tiene un costo de $ 0,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

F-06-403-1

CERTIFICACIÓN Y REPORTE DE SIA OBSERVA

Popayán, 23 de diciembre de 2025

Dra.
Luz Angela Reyes
Contadora General del Departamento
Gobernación del Cauca

Ref. AUTORIZACIÓN TRÁMITE PAGO CUENTA

Como suscrito supervisor del contrato de obra número 2469-2023 manifiesto que, una vez revisada la información documental en la plataforma SECOP II, del consultor **DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS**, identificado con Nit. 901.155.561, en el cual el representante legal es el señor **HENRY MAURICIO MUÑOZ TROCHEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.061.713.241 de Popayán, Cauca, y cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMO Y SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA". Acatando la información de la Circular 22 del 10 de diciembre de 2025 se autoriza tramitar el pago correspondiente a la cuenta de cobro No. 03 y final.

Dado en Popayán, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

Eduard Rene Papamija Z.
EDUARD RENE PAPAMIJA ZÚÑIGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaría de Infraestructura